

**Ministerio Público de la Acusación  
de la Provincia de Santa Fe  
Fiscalía General**

**Muertes violentas intencionales de mujeres y femicidios  
Provincia de Santa Fe**

**2014 - 2018**

Muertes violentas intencionales de mujeres y femicidios  
Provincia de Santa Fe - 2014-2018  
Ministerio Público de la Acusación  
Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos

Fiscal General: Jorge C. Baclini  
Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos: Gustavo Gonzalez  
Secretario Regional: Juan Andrés Sánchez  
Director de Política Criminal: Augusto Montero

Equipo de trabajo: Lucía Ríos, Angelina Solari, Mariel Tocci

Publicación: Octubre 2019

## Índice

Introducción.....	6
1. Metodología y comparación de datos con otros informes .....	7
1.1. Definición de género de las víctimas.....	7
1.2. Período y universo de casos seleccionados.....	7
1.3 Fuentes de información.....	8
1.4 Unidades de análisis y definición de femicidios.....	9
2. Primera parte: Muertes de mujeres por uso intencional de la violencia .....	11
2.1 Cantidad de víctimas .....	11
2.2 Distribución territorial .....	11
2.3 Distribución por rango etario .....	14
2.4 Mujeres con hijo/as menores de 18 años .....	15
3. Segunda parte: Femicidios .....	17
3.1 Distribución territorial .....	18
3.2 Tasa de femicidios cada 100.000 mujeres .....	19
3.3 Distribución de víctimas por rango etario .....	21
3.4 Nivel de instrucción de las víctimas .....	23
3.5 Ocupación de las víctimas .....	24
3.6 Vínculo de las víctimas con los presuntos autores .....	25
3.7 Distribución por especial condición de la víctima .....	27
3.8 Mujeres con hijos/as menores de 18 años .....	28

3.9 Medio empleado .....	29
3.10 Distribución por tipo de lugar del hecho .....	31
3.11 Determinación del contexto de violencia de género .....	33
3.12 Existencia de hechos previos de violencia de género .....	36
4 Los agresores en investigaciones con contexto de violencia de género .....	39
4.1 Distribución por rango etario .....	39
4.2 Nivel de instrucción .....	41
4.3 Ocupación.....	42
5 De las investigaciones con contexto de violencia de género .....	44
5.1 Investigaciones finalizadas .....	46
5.2 Calificaciones legales .....	47
6 Conclusiones .....	50

## **Abreviaturas**

**UFEM:** Unidad Fiscal especializada en violencia contra las mujeres

**UNODC:** United Nation office on drugs and crime

**CSJN:** Corte Suprema de Justicia de la Nación

**Protocolo ONU:** Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)

**CEDAW:** Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer

**MESECVI:** Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Para

**NNUU:** Naciones Unidas

## Introducción

A partir del año 2014 el Ministerio Público de la Acusación ha publicado informes sobre las muertes violentas intencionales ocurridas en el territorio de la Provincia de Santa Fe e informes particulares para los departamentos Rosario y La Capital. En los mismos se detallan y analizan las dinámicas de la violencia letal así como algunas de las respuestas institucionales que se despliegan para el abordaje de las mismas. El presente informe pretende continuar este esquema de trabajo focalizándose en el universo de las muertes violentas intencionales de mujeres, mujeres trans y travestis, colectivos históricamente objeto de significativas discriminaciones y sometidos a relaciones desiguales de poder en razón del género.

Las variadas publicaciones que existen sobre esta materia permiten asegurar que las violencias contra las mujeres tienen una directa vinculación a la desigual distribución de poder y a las relaciones asimétricas que se desenvuelven en nuestra sociedad entre mujeres y varones. Lo que diferencia esta problemática de otras formas de agresión y subordinación es que el factor de vulnerabilidad y de riesgo se debe específicamente a la condición o al hecho de ser mujer. Desde hace unos años han venido generándose distintas iniciativas para producir datos estadísticos oficiales que aporten a una mejor comprensión del problema. En relación a este tema el Estado argentino asumió obligaciones internacionales con el objeto de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Específicamente, la Convención de Belém do Pará, en el art. 7, inc. "h" establece que los Estados Partes deben adoptar, en forma progresiva, medidas concretas para garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer; con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenirla, sancionarla y eliminarla y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios. Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) impone a sus Estados Parte el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación.

En el ámbito interno, estos deberes y obligaciones se encuentran receptados en la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los espacios en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley Nacional 26.485), que tiene como objetivo promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias y el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres, entre otros. La provincia adhirió a la misma por medio de la Ley 13.348, reglamentada por decreto 4028/13.

## **1. Metodología y comparación de datos con otros informes.**

Cabe realizar algunas aclaraciones respecto de la metodología de recolección, análisis, universos de recorte de casos y presentación de los resultados a fin de proporcionar una adecuada interpretación de los datos que aquí se muestran respecto de otros informes nacionales y regionales publicados a la fecha. Sin estas consideraciones, se podría incurrir en conclusiones sesgadas o erróneas al momento de comparar los datos provinciales con los de otras jurisdicciones.

### **1.1 Definición de género de las víctimas.**

Se asume en este documento el concepto de mujer al cual ha suscripto la mencionada Ley Provincial de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que en el artículo 2 de su Decreto Reglamentario expresa que se considerará que el término “mujeres” comprende a “aquellas personas que sienten subjetivamente su identidad o expresión de género mujer, de acuerdo o no al sexo asignado al momento del nacimiento, y de acuerdo a su vivencia interna e individual, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y que puede involucrar o no la modificación de la apariencia o función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, cualquiera sea su orientación sexual, siempre que ello sea escogido libremente”. Por lo tanto se incluyen todas aquellas personas asignadas al género masculino al momento del nacimiento, que se auto-perciben travestis o mujeres, hubieran accedido o no al cambio registral establecido por la Ley Nacional de Identidad de Género (Ley 26.743). Es por ello que el presente informe analiza dentro del universo de los femicidios, los casos de travesticidio/transfemicidio.

Esta conceptualización es idéntica a la asumida en el informe de Femicidios y homicidios dolosos de mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2018, publicado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal (UFEM), como también por la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina en su Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina y el informe de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de Provincia de Buenos Aires. Finalmente, el informe de United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC 2018) - Gender-related killing of women and girls, que recopila datos de muertes de mujeres por razones de género a nivel global, contempla sólo mujeres cis y focaliza particularmente el análisis en los femicidios íntimos y familiares.

### **1.2 Período y universo de casos seleccionados.**

Para este informe el universo de casos seleccionados fueron todas las muertes de mujeres por uso intencional de la violencia que tuvieron lugar en la provincia de Santa Fe en el período de cinco años comprendidos entre el año 2014 y el año 2018.

Para la definición de este primer universo de recorte de casos, se mantienen las premisas teóricas y metodológicas de los reportes previos de la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos para homicidios en general, donde se incluye bajo la denominación “homicidio” a aquellos casos en los que una persona causa la muerte a otra haciendo uso intencional de la violencia; y por lo tanto contempla todos los casos de homicidios dolosos o sucedidos en el contexto de otro delito doloso. Por ello, se consideran también todos los supuestos en los que la muerte violenta no deriva directamente de una conducta que haya tenido intención de causarla, como es el caso de algunos homicidios preterintencionales e incluso



culposos, cuando se considera que hubo un uso intencional de la violencia contra la mujer aun cuando no haya existido intención de matar.

Es decir que, en principio, el universo comprendido en este estudio puede ser más amplio que el utilizado por otros informes publicados y previamente mencionados.

El informe de UFEM y el de UNODC<sup>1</sup> corresponden sólo a Homicidios dolosos. En el de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de Provincia de Buenos Aires se aclara que se estudia “cada expediente de homicidio doloso” y que “a partir del año 2017 se incorporó para el análisis como otra fuente de información expedientes caratulados con otros delitos seguidos de muerte, con víctima mujer”. En la misma línea, el Registro de Femicidios de la CSJN incluye en su modelo de análisis las “causas caratuladas como averiguación de causal de muerte, muerte dudosa, suicidio de la mujer cis, mujer trans, travesti o suicidio del sujeto activo o aquellas en las que existan imputaciones por homicidio que no incluyen agravantes por género” y en estos casos se evalúa específicamente el componente de género para su inclusión en el Registro de Femicidios<sup>2</sup>.

Más allá de que la información, en general, se presenta acumulada para los cinco años, para algunos datos se presenta aisladamente la información del año 2018 a los fines de facilitar comparaciones con los documentos UFEM y el Registro Nacional de la CSJN.

### **1.3 Fuentes de información.**

La identificación inicial de los casos surge de una búsqueda triangulada entre el Ministerio Público de la Acusación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, dinámica que minimiza la posibilidad de subregistro de casos. Una vez detectadas las causas, los datos contenidos en este reporte se obtienen exclusivamente de los legajos fiscales. Esto supone algunas limitaciones a la hora de reconstruir información referida a ciertos temas, sobre todo aquella que no está directamente relacionada con el hecho delictivo investigado. Por la misma razón, esta fuente se modifica con el paso del tiempo, lo que implica que algunos de los indicadores que aquí se presentan y analizan son dinámicos y podrían no ser idénticos en futuras publicaciones.

Otros informes publicados también utilizan como fuente exclusiva de información los legajos fiscales (ej. el informe de UFEM, el de la Procuraduría de la Corte Suprema de Justicia de Buenos Aires y el Registro de Femicidios de la CSJN), en tanto que el informe de UNODC se nutre de datos estadísticos oficiales de los distintos países. Para la detección de casos, la UFEM utiliza multiplicidad de fuentes combinadas<sup>3</sup>, la Provincia de Buenos Aires identifica los casos a partir de las fuentes del propio sistema penal, y el Registro de Femicidios de la CSJN combina el reporte de las distintas jurisdicciones con el relevamiento de medios periodísticos.

1 El informe de UNODC especifica que los datos presentados están basados en la información de los Sistemas estadísticos Nacionales, cuya desagregación ha mejorado a través de los años. Sin embargo, las estimaciones regionales y globales se basan en un número limitado de países, donde África y Asia presentan la mayor parte de las brechas de información .

2 Cabe aclarar que por ser este último un informe que se nutre del reporte de las distintas jurisdicciones, la identificación de los homicidios que no sean dolosos a prima facie, dependerá de las posibilidades de acceso a estos datos que tenga cada jurisdicción

3 UFEM identifica los casos “principalmente de las fiscalías, pero también medios de comunicación, sistemas de registro de causas y datos producidos por otros organismos”.

#### **1.4 Unidades de análisis y definición de femicidios.**

En una primera parte del informe se presentan y analizan datos en relación con el conjunto completo de víctimas, es decir todas las muertes violentas e intencionales de mujeres.

Además, el documento cuenta con una segunda parte en la que se describen los casos en los que existen elementos de violencia de género, en relación con tres unidades de análisis: víctimas, presuntos/as autores/as e investigaciones.

Para esta segunda parte, se extrajo de los legajos de investigación fiscal toda la información disponible con el objeto de distinguir la presencia de datos que pudieran denotar condiciones de desigualdad de género y que, evaluados en conjunto, determinen un contexto de violencia de género vinculado al homicidio. Para esta tarea se utilizó la definición de femicidio de MESECVI<sup>4</sup> y los indicadores propuestos en el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) como también en el Instrumento para la medición de Femicidios del Ministerio Público Fiscal de la Nación. De acuerdo a estos parámetros, se identifican estos casos como femicidios. Es decir que para la determinación de este universo no se tiene en cuenta estrictamente la calificación legal utilizada para imputar, acusar o condenar en cada caso, sino que se evalúan los indicadores mencionados por dichos documentos.

El primer indicador es que, para los casos que tienen autores/as identificados/as, resulta de carácter excluyente el género masculino del sujeto activo de la violencia. Es decir que sólo se evalúan elementos de un posible escenario de violencia de género en aquellos homicidios en los que se señala, identifica o imputa formalmente a un varón. En estos casos, se analizan datos sobre el vínculo entre la víctima y el imputado: de pareja o ex pareja, conviviente o no conviviente; el componente sexual o simbólico del hecho y el vínculo familiar de responsabilidad, confianza y/o poder.

Tanto en los casos en los que se identifica un presunto autor como en aquellos en los que no hubieron autores/as identificados/as, se evalúan las características del procedimiento homicida: privación ilegítima de la libertad, violencia en contexto de grupo de hombres, traslado al extranjero o ciudad lejana, secuestro, incomunicación de la víctima respecto de su entorno, suministro de estupefacientes, signos de violencia simbólica y/o sexual, homicidios sin cuerpo, violencia excesiva, más de un procedimiento homicida. También se analizan la conducta posterior del agresor para ocultar su responsabilidad: intento de presentación de los hechos bajo la apariencia de un accidente o suicidio de la víctima, homicidio culposo o por otro autor; como también su entrega voluntaria, intento de suicidio o suicidio.

Por otro lado, se examinan elementos que determinan un contexto de violencia previa que surgen de una denuncia formal o por otros medios y lesiones de diferente data en el informe de autopsia.

Finalmente, teniendo en cuenta que existen factores como la clase social, la etnia, la discapacidad, edad, nacionalidad, nivel educativo, etc que incrementan las condiciones de desigualdad de género, se incluye el concepto de interseccionalidad. El mismo busca dar cuenta de las múltiples dimensiones de opresión y discriminación experimentadas en el trayecto de vida de una mujer. Es por ello que se detalla en el análisis la especial condición de vulnerabilidad de las víctimas: embarazada, con padecimiento de salud mental, con consumo

4 "Los femicidios son la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión."

problemático de sustancias, mayor de 65 años, en edad de niñez, con alguna discapacidad, privada de la libertad, en situación de prostitución o de explotación sexual.

En términos comparativos, las definiciones e indicadores utilizados para incluir un caso como femicidio son equiparables a las utilizadas por el informe de la UFEM y por el Registro de la CSJN<sup>5</sup>. El informe de la Provincia de Buenos Aires, utiliza la presencia de uno o más de los siguientes criterios: que haya existido entre el agresor y la víctima una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado; que la víctima presente signos de violencia sexual; que existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia previa o amenazas en contra de la víctima; o que haya existido intención de causar daño o sufrimiento a la víctima por su condición de mujer.

El reporte de UNODC, por su parte, aclara en su metodología las dificultades para comparación del término “femicidio” como resultado de las diferentes definiciones legales en los distintos países. Por este motivo se analizan como vinculados al género o femicidio, aquellos reportados como tales, además de los informados como homicidios íntimos y familiares. Por la misma metodología de recolección, este estudio no tiene gran fortaleza en la identificación de femicidios no íntimos o familiares.

<sup>5</sup> Es importante tener en cuenta que el Informe de la CSJN analiza por separado a las víctimas mujeres de femicidios vinculados, que en los reportes de UFEM, del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y en el presente de la provincia de Santa Fe están incluidas en el universo de mujeres muertas por violencia de género.

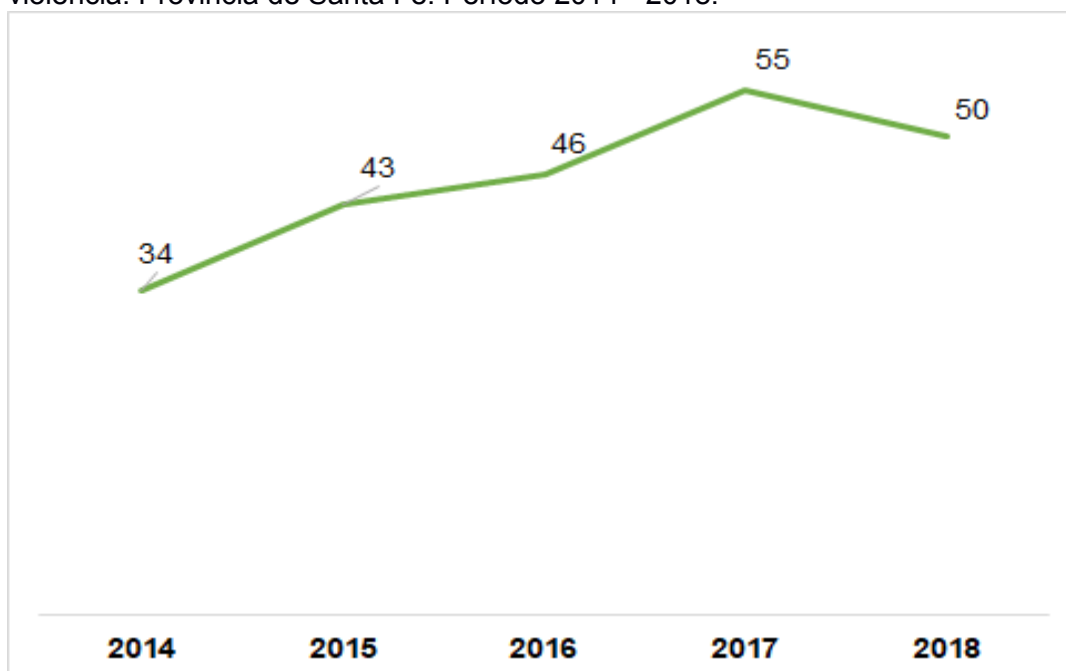
## 2. Primera parte: Muertes de mujeres por usos intencionales de la violencia

### 2.1 Cantidad de víctimas

Entre el 1 de enero del año 2014 y el 31 de diciembre de 2018 se registraron 228 mujeres muertas en hechos en los que se utilizó intencionalmente la violencia en la provincia de Santa Fe. La cantidad de víctimas asciende entre 2014 y 2017 y baja levemente en el año 2018. Más allá de este último dato, el número en 2018 es el segundo más elevado de la serie, y resulta un 47,1% superior al de 2014.

El porcentaje de víctimas mujeres sobre el total de personas muertas en homicidios en la provincia osciló entre el 7,4% en 2014 y el 18,1% en 2017<sup>6</sup>.

Gráfico 1. Evolución de la cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



En el año 2018, en la provincia de Santa Fe el 14% de las víctimas de homicidios fueron mujeres. Se trata de un porcentaje similar al registrado en el mismo período en la provincia de Buenos Aires (15,3%) o en Ciudad de Buenos Aires (15%). Todos estos valores son un poco más bajos que los la proporción global publicada en el reporte de Naciones Unidas (20%).

### 2.2 Distribución territorial

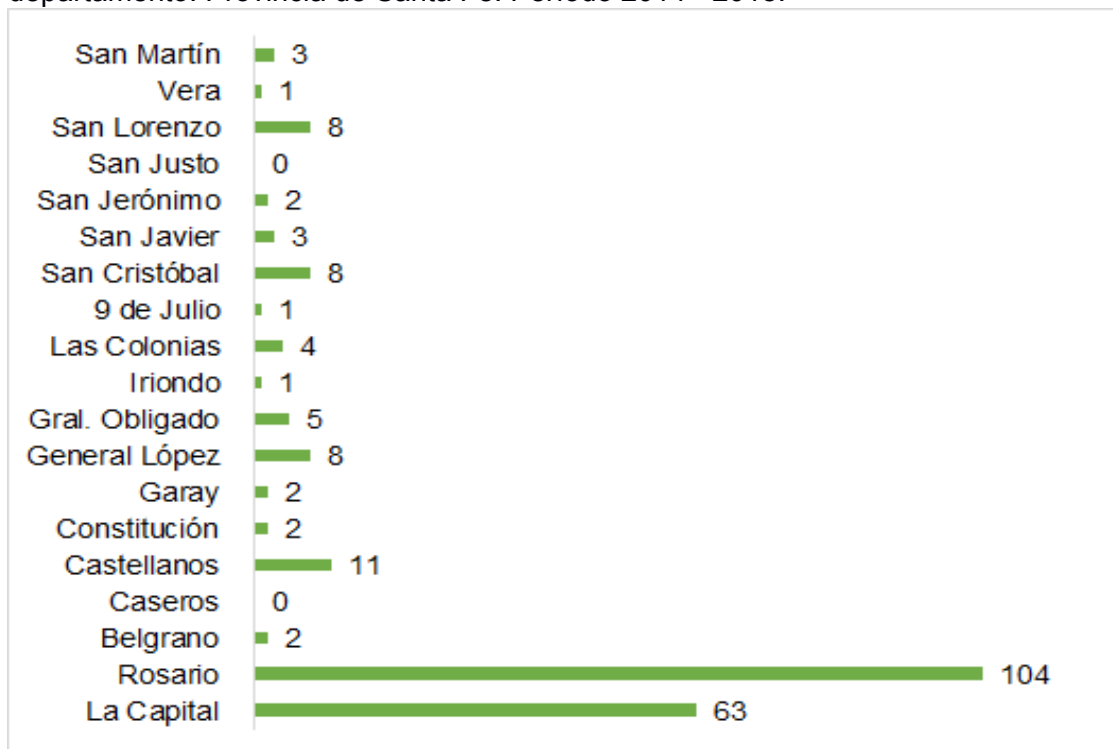
Prácticamente tres de cada cuatro mujeres muertas durante el período 2014 a 2018 fallecieron por hechos que tuvieron lugar en los departamentos La Capital (27,6%) y Rosario (45,6%). Le sigue el departamento Castellanos, aunque con una cantidad mucho más moderada de casos (4,8%).

Si se considera únicamente el año 2018, el 76% de las víctimas se produjeron en los dos principales departamentos de la provincia desde el punto de vista demográfico.

<sup>6</sup> En 2015 fueron el 10%, en 2016 el 12,1% y en 2018 el 14%.

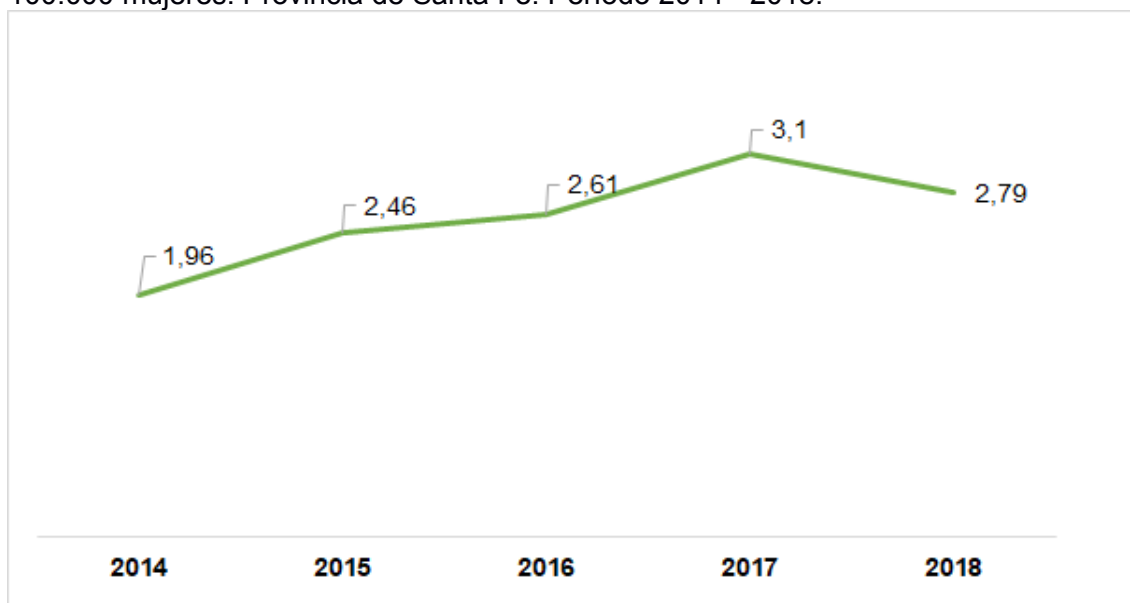
La concentración de víctimas mujeres en los departamentos La Capital y Rosario es un poco más baja que la de muertes violentas en general, es decir la cantidad de homicidios con víctimas hombres y mujeres. El 88,9% del total de homicidios registrados en la provincia en 2014 se produjeron en esos dos territorios; en 2015, el 80,3%; en 2016, el 80,8%; en 2017, el 80,9% y en 2018, el 83,5%.

Gráfico 2. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia por departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



La tasa de mujeres muertas en usos intencionales de la violencia cada 100.000 habitantes mujeres en la provincia creció hasta 2017 y descendió levemente en el año 2018.

Gráfico 3. Tasa de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia por cada 100.000 mujeres. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



Se trata de índices comparativamente elevados respecto de otras jurisdicciones. En la Provincia de Buenos Aires, los valores fueron 1,73 para 2016, 1,82 para 2017 y 1,82 para 2018. En Ciudad de Buenos Aires, por su parte, fueron de 1,97 en 2015, 1,11 en 2016, 1,72 en 2017 y 1,16 en 2018<sup>7</sup>.

Por otro lado, estas tasas son más bajas que las que corresponden a los varones fallecidos en hechos violentos en la provincia: 26,1 en 2014, 23,5 en 2015, 20,1 en 2016, 14,8 en 2017 y 18,1 en 2018. Se observa que los índices de varones y de mujeres siguen evoluciones inversas. El primero desciende entre 2014 y 2017 y asciende en 2018, mientras que el segundo sube entre 2014 y 2017 y cae en 2018. En 2014 la tasa entre los varones fue 13 veces superior a la de las mujeres; en 2017, 4,8 veces y en 2018, 6,5 veces<sup>8</sup>.

La tasa de mujeres muertas en hechos violentos cada 100.000 habitantes mujeres fue más elevada en el departamento La Capital que en Rosario en los años 2014, 2016, 2017 y 2018. En este último territorio, en tanto, el índice fue más alto que en La Capital en el año 2015. Más allá de estos dos departamentos, en el año 2015 se registraron tasas comparativamente elevadas en los departamentos 9 de Julio y San Cristóbal, en 2016 en San Javier y Las Colonias, en 2017 en Garay, Belgrano, San Javier y San Martín y en 2018 en San Cristóbal.

7 También resultan relativamente altas cotejadas con las publicadas -para escala nacional- en el reporte de Naciones Unidas. Por ejemplo, entre los países europeos solamente Lituania presentó una tasa similar en el año 2016 (2,9). Francia reportó 1 víctima mujer cada 100.000, Reino Unido 0,6 y España 0,5. En América, las tasas son más elevadas en Jamaica (9,3), Perú (3,3) y República Dominicana (3,2), similares en Uruguay (2,4) y Ecuador (2,2) y más bajas en Chile (1) o Canadá (0,8).

8 La población estimada de mujeres en la provincia para 2014 era 1.731.050, y la de varones 1.638.315; en 2015, 1.744.951 y 1.652.581, respectivamente. En 2016, 1.758.807 y 1.666.849. En 2017, finalmente era de 1.772.590 para las mujeres y 1.681.084 para los varones y en 2018, 1.786.270 y 1.695.244, respectivamente. Fuente: IPEC.

Tabla 1. Tasa de mujeres muertas por cada 100.000 habitantes por departamento y por año. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.

Departamento	2014	2015	2016	2017	2018
La Capital	4,5	2	3,7	5,7	5,7
Rosario	2,3	4,1	2,9	3,2	3,2
Belgrano				7,9	
Caseros					
Castellanos	3,1	1	1	3	2
Constitución		2,1		2,1	
Garay				17,7	
General López	1	2,9	1	0,9	1,9
General Obligado					1
Iriondo			2,8		
Las Colonias		1,7	6,8		
9 de Julio		6,3			
San Cristóbal	2,7	5,4	2,7	2,6	7,8
San Javier			12	6	
San Jerónimo				2,3	2,2
San Justo					
San Lorenzo	1,2		2,3	2,2	3,3
San Martín		2,9		5,7	
Vera				3,7	

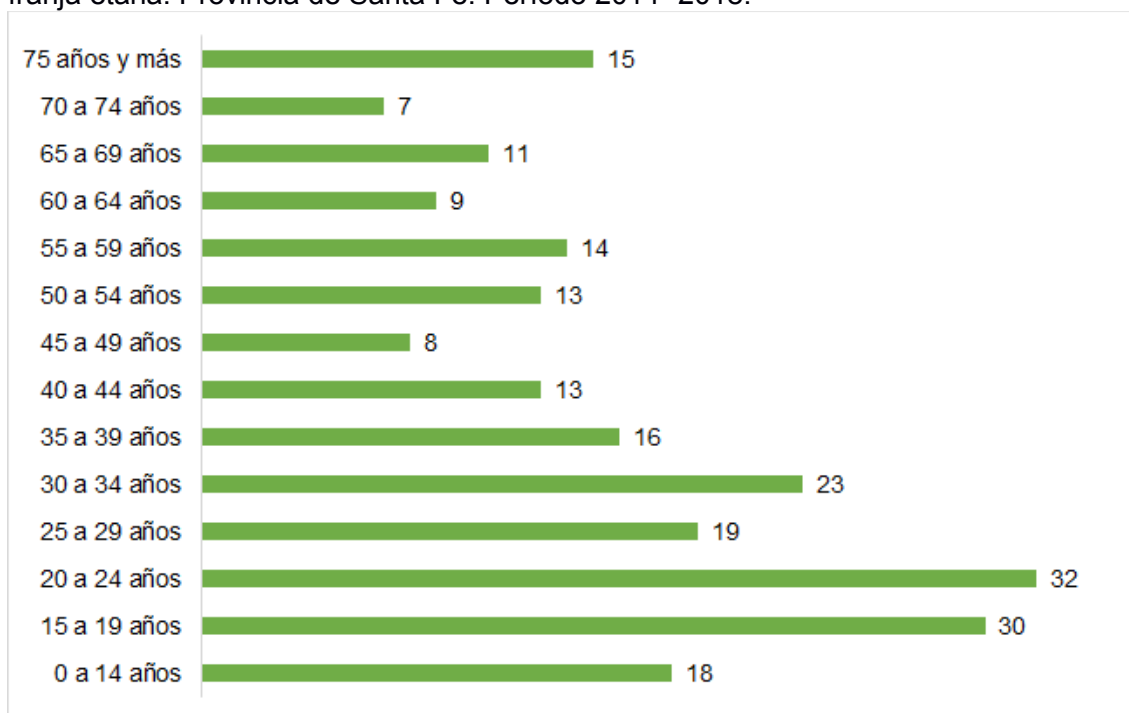
### 2.3 Distribución por rango etario

El mayor porcentaje de víctimas mujeres en la provincia registradas entre 2014 y 2018 se acumuló entre los 20 y los 24 años (14%). Por otra parte, el 13,1% se encontraba entre los 15 y los 19 años. En total, poco más de dos de cada diez víctimas eran menores de 20 años (21%), y una proporción apenas superior a un tercio eran menores de 25 años (35,1%). Se observa también una acumulación importante entre los 30 y los 39 años –a esta franja pertenecen el 17,1% de las mujeres muertas. El 14,5%, finalmente, eran mayores de 65 años.

Este último valor es mucho más elevado al registrado entre los varones muertos en el territorio provincial en igual período (4,2%). Entre los varones es un poco más

marcada la acumulación en las franjas etarias más jóvenes: 40,7% eran menores de 25 años.

Gráfico 4. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia por franja etaria. Provincia de Santa Fe. Período 2014- 2018.

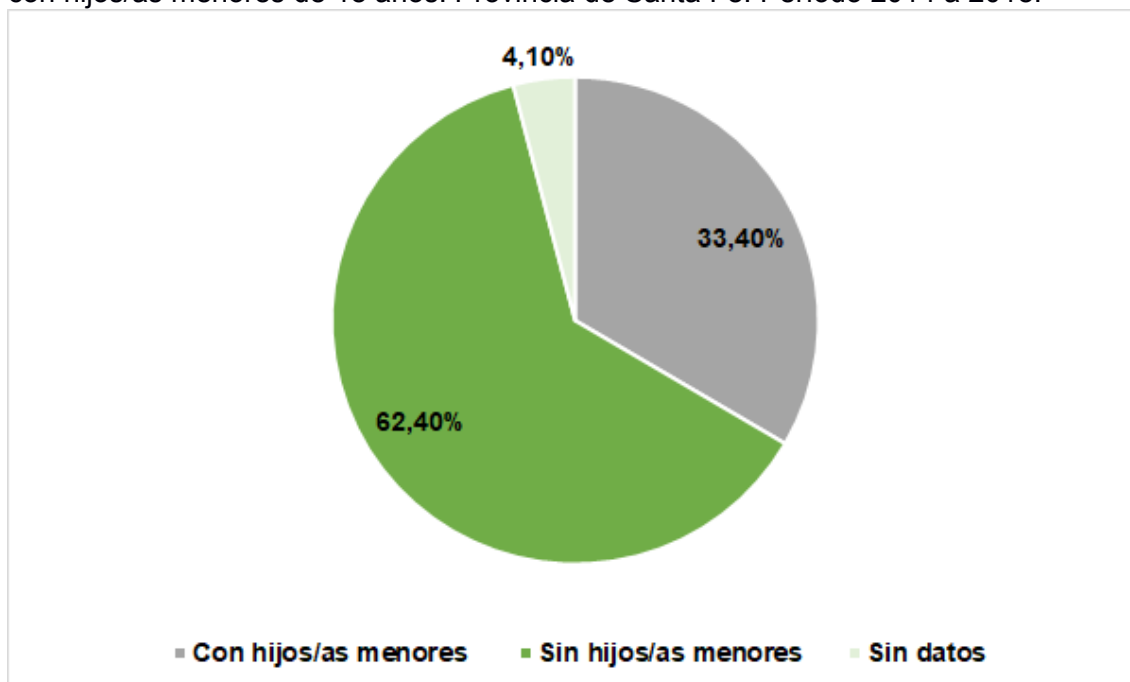


#### 2.4 Mujeres con hijos/as menores de 18 años

Una tercera parte de las mujeres muertas en hechos violentos en la provincia de Santa Fe entre 2014 y 2018 tenían hijos/as menores de 18 años. En total, 141 niños/as de menos de 18 años perdieron a sus madres en homicidios entre 2014 y 2018 en la provincia de Santa Fe.



Gráfico 5. Proporción de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con hijos/as menores de 18 años. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018.



### 3. Segunda parte: Femicidios

En este apartado se describe y analiza el subuniverso de casos en los que se han detectado indicadores de violencia de género. Como ha sido dicho en la introducción de este informe, para la selección de estos hechos se han tomado de los legajos de investigación fiscal aquellos datos que, de acuerdo con el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas por razones de género y el Instrumento para la medición de femicidios del Ministerio Público Fiscal de la Nación, permitan determinar condiciones de desigualdad de género.

El hallazgo de los mencionados indicadores en los legajos de investigación no implica necesariamente que los mismos hayan podido ser empleados por los/as fiscales para fundamentar la aplicación de los agravantes del art. 80 del Código Penal Argentino. Es por ello que el número de homicidios con indicadores de violencia de género no es coincidente con la cantidad de imputaciones realizadas desde las fiscalías utilizando el art. 80, inc. 11 del Código Penal.

Asimismo, la ausencia de datos de contexto de violencia de género en los legajos no significa que esos elementos no existan, sino que los mismos no se desprenden del análisis del expediente. La naturaleza dinámica de las investigaciones que sirven como fuente a este informe podría implicar que este sub universo de casos se modifique en el futuro.

Dicho esto, es posible afirmar que más de cuatro de cada diez mujeres fallecidas por usos intencionales de la violencia en la provincia entre 2014 y 2018 murieron por violencia de género (42,5%). Con respecto al género de las víctimas, 91 eran mujeres cis y 6 eran mujeres trans/travestis.

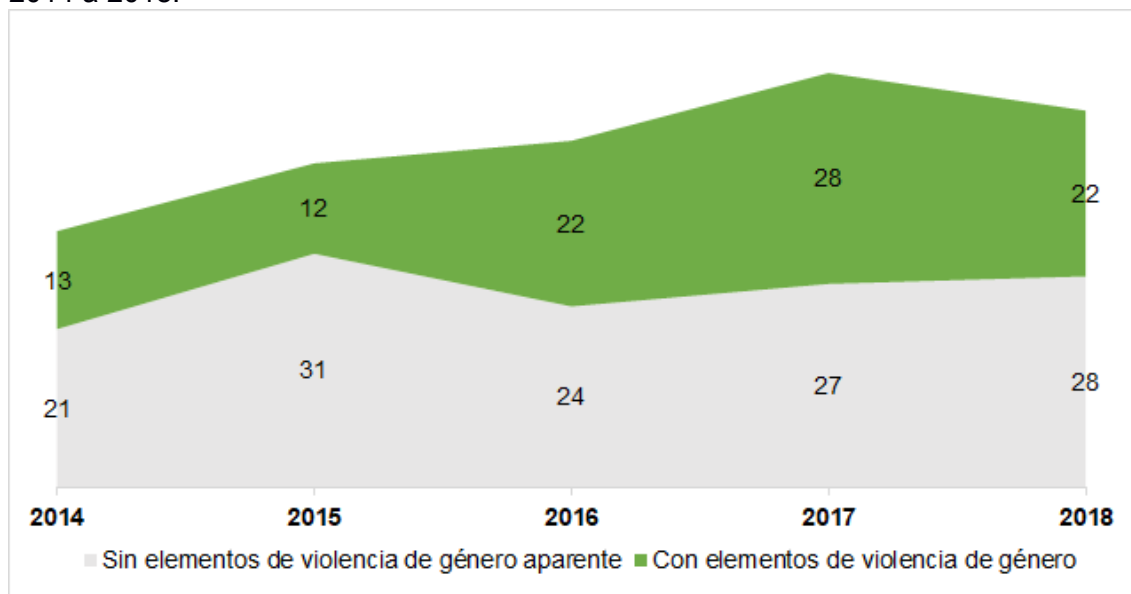
Se observa un marcado crecimiento en la cantidad de casos con violencia de género entre los años 2014 y 2017. En 2018 se verifica un retroceso<sup>9</sup>. El volumen de mujeres muertas por violencia de género es idéntico en este último año que en 2016. La porción víctimas en casos con violencia de género sobre el total creció entre 2014 y 2017: 38,2% en 2014, 27,9% en 2015, 47,8% en 2016 y 50,9% en 2017. En 2018 se detectaron elementos de violencia de género en el 44% de los casos de mujeres muertas violentamente en la provincia de Santa Fe.

Estos valores son más contenidos que los informados por NNUU a nivel global. De acuerdo con este reporte, el 58% de las mujeres muertas en homicidios en el año 2017 fueron víctimas de sus parejas o de miembros de sus familias<sup>10</sup>. En Provincia de Buenos Aires la proporción también es bastante más elevada en el año 2018 (63,8%). En Ciudad de Buenos Aires, en cambio, el porcentaje es similar: en 2018, el 47% de las víctimas mujeres fallecieron en hechos “con indicadores de femicidio”.

9 El número informado para 2018 en este informe es mayor, por dos casos, al reportado por este Ministerio Público de la Acusación a la CSJN. Esto se debe a que en estas dos investigaciones emergieron elementos que los encuadraron en esta categoría con posterioridad a que los datos fueran remitidos a la Corte.

10 El porcentaje es más alto en África (69%) y más contenido -similar a los observados en la provincia de Santa Fe- en Europa (38%).

Gráfico 6. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia en casos con y sin elementos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018.



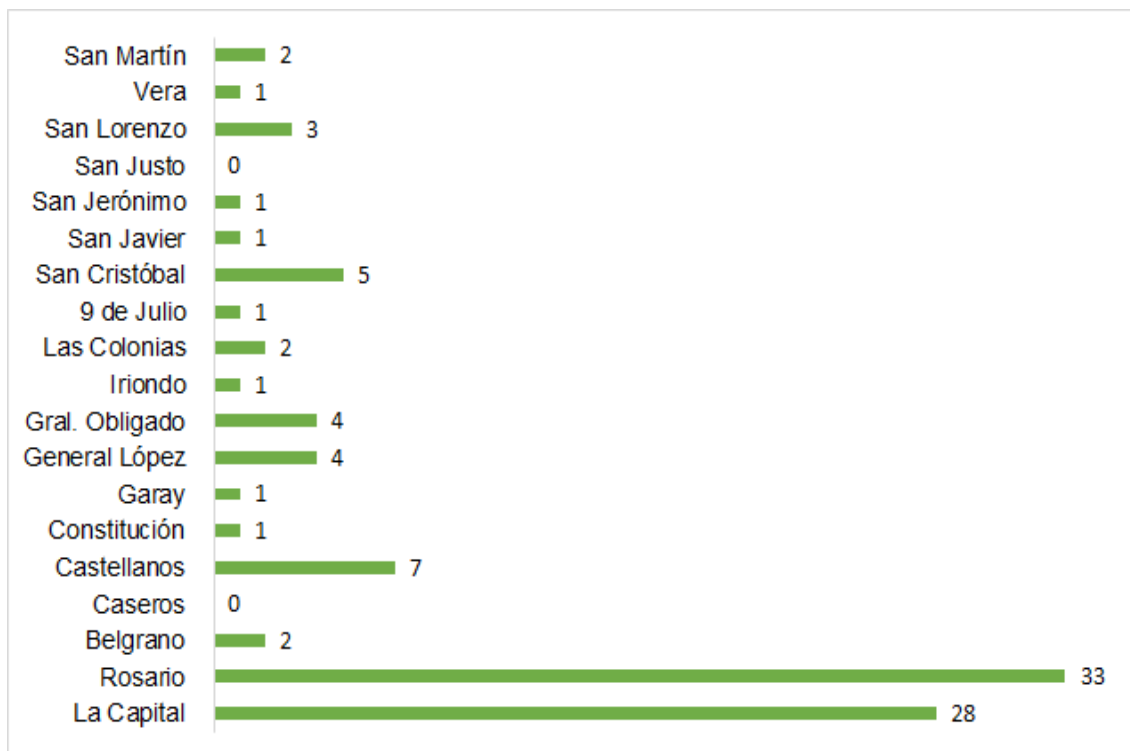
### 3.1 Distribución territorial

Poco más de seis de cada diez mujeres muertas por violencia de género en la provincia en el período de cinco años analizado se registraron en los departamentos Rosario (34%) y La Capital (28,9%).

Se observa que el nivel de concentración en el departamento Rosario resulta considerablemente menor para los casos con elementos de violencia de género que para los de las mujeres en general. En La Capital, en cambio, la proporción es semejante a la del universo total. Con porcentajes más bajos de concentración de femicidios aparecen Castellanos (7,2%) y San Cristóbal (5,1%).

Si se toma cada territorio por separado y se calcula la porción de casos en los que existió violencia de género, se verifica que las violencias que afectan a las mujeres tienen características diversas en distintos espacios de la provincia. En Rosario, la proporción de homicidios por violencia de género es más baja que la general (30,8%). En San Lorenzo -si bien son pocos casos para calcular porcentajes- también es un poco más contenida (37,5%). En La Capital, en tanto, es similar al valor de la provincia (44,4%). En Castellanos, en cambio, el 63,6% de las mujeres muertas fue víctima de un episodio con características de violencia de género (7 de 11). En San Cristóbal fueron 5 casos con violencia de género sobre un total de 8 mujeres muertas (62,5%). En General López las víctimas por violencia de género fueron exactamente la mitad (4 de 8).

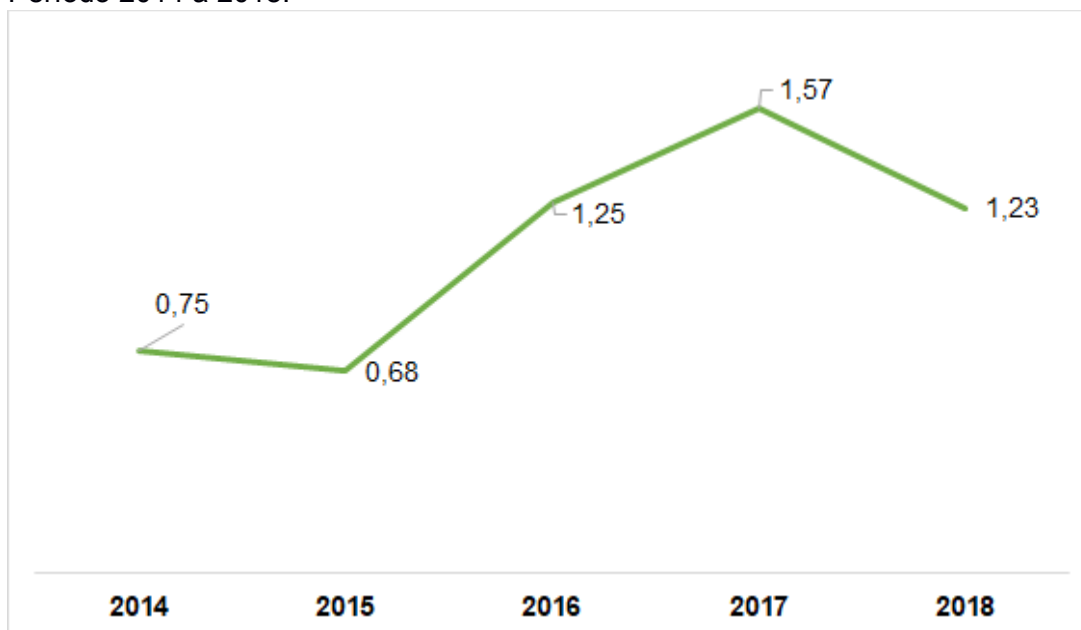
Gráfico 7. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



### 3.2 Tasa de femicidios cada 100.000 mujeres

La tasa de víctimas de femicidios por violencia de género sube marcadamente entre 2014 y 2017, y baja levemente en el año 2018. El índice en este último período resulta casi idéntico al registrado para el año 2016.

Gráfico 8. Tasa de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género cada 100.000 mujeres. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018.



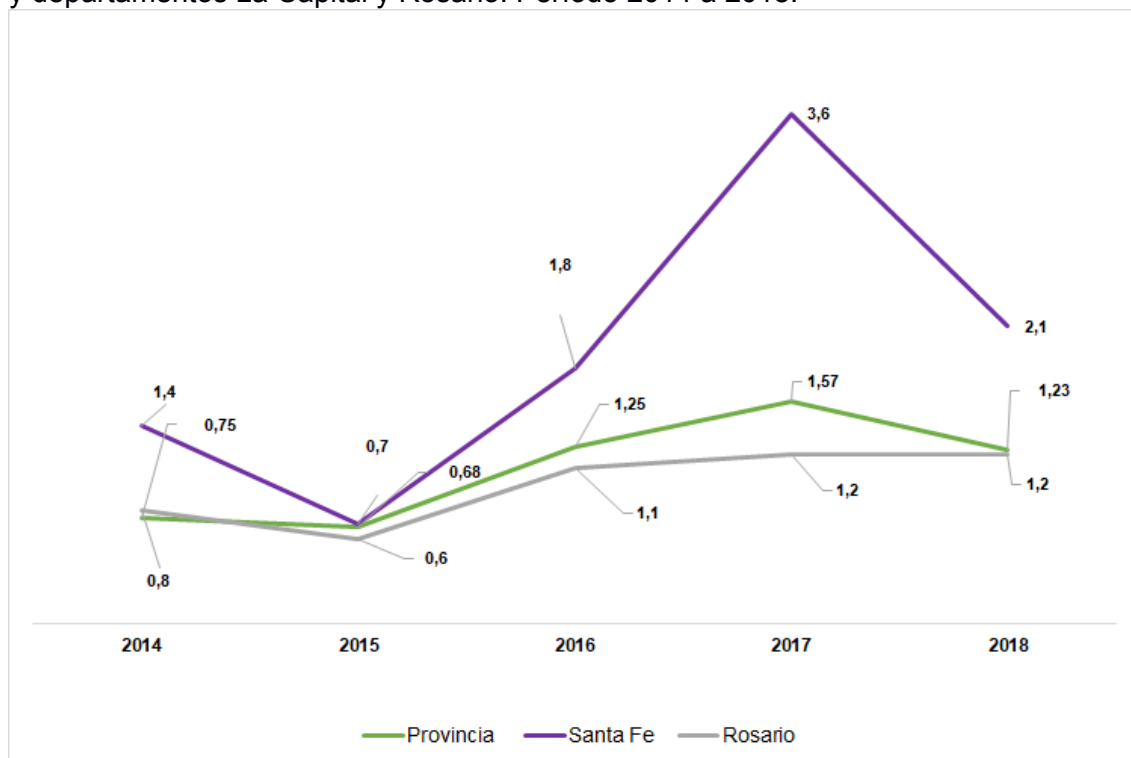
En los años 2017 y 2018 la Corte Suprema de Justicia de la Nación informa tasas de 1,1 femicidio cada 100.000 mujeres para Argentina. El primero de ellos es bastante más bajo que el registrado para Santa Fe, mientras que el segundo es apenas más contenido<sup>11</sup>. En el año 2018 la tasa en Entre Ríos y Chaco fue más elevada que en Santa Fe (1,59 y 1,51 cada 100.000, respectivamente), en Provincia de Buenos Aires fue similar en 2018 (1,16) y más bajo en 2017 (1,1). En Ciudad de Buenos Aires y Córdoba, por su parte, fueron más bajas para 2018 (0,55 y 0,85 cada 100.000 respectivamente). En Ciudad de Buenos Aires las tasas también fueron más contenidas que en Santa Fe en 2017 (0,9) y 2016 (0,8), pero el índice fue más elevado en el año 2015 (1,2)<sup>12</sup>.

Por otro lado, se destaca que la tasa de mujeres muertas por violencia de género en el departamento La Capital resulta más elevada que la de la provincia y la del departamento Rosario a lo largo de todo el arco temporal analizado -excepto en 2015 cuando el valor fue idéntico al de la provincia y estuvo apenas por encima del de Rosario. Esa diferencia es especialmente amplia en 2017. En el departamento Rosario, por su parte, el índice es muy similar al calculado para la provincia en los cinco años de referencia.

11 Hay que tener en cuenta que en el cálculo de la tasa en el informe de la CSJN no se cuentan las mujeres muertas en femicidios vinculados.

12 En el plano internacional, las tasas de "intimate partner/family-related homicide" para el año 2016 son más bajas en Francia (0,4), Italia (0,4), el Reino Unido (0,3), Canadá (0,5) o Chile (0,6) y similares en Uruguay (1,4) y Ecuador (1,3).

Gráfico 9. Tasa de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género cada 100.000 habitantes. Provincia de Santa Fe y departamentos La Capital y Rosario. Período 2014 a 2018.



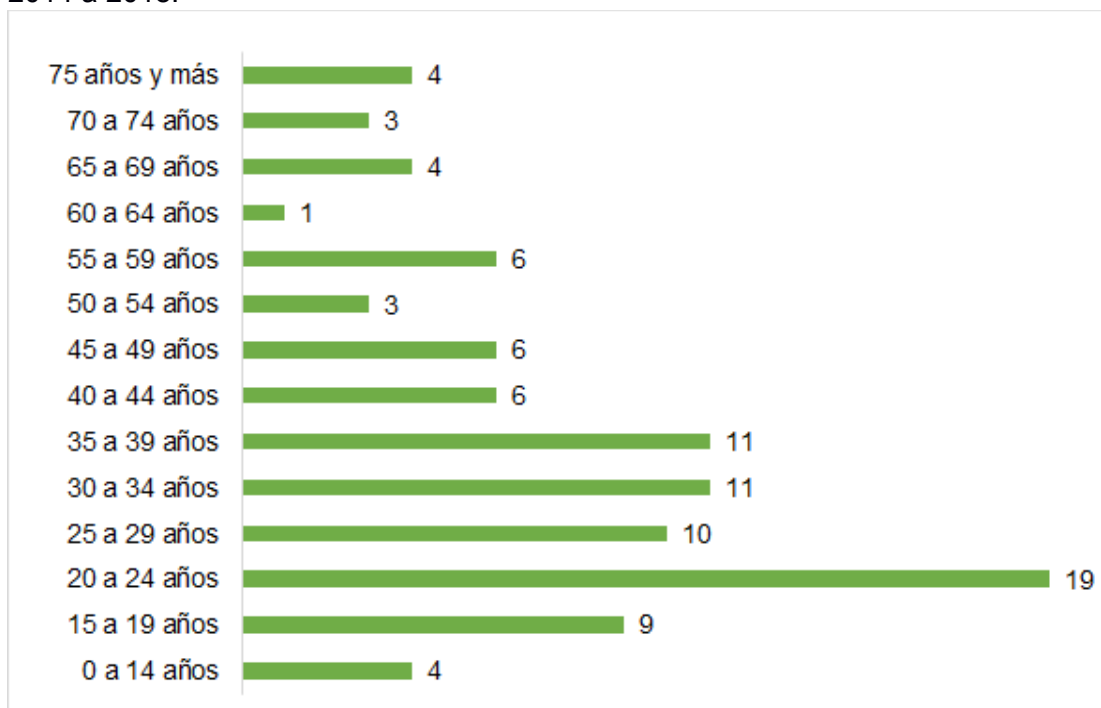
### 3.3 Distribución de las víctimas por rango etario

Dos de cada diez de las mujeres muertas por violencia de género en la provincia de Santa Fe entre 2014 y 2018 tenían entre 20 y 24 años al momento del hecho (19,6%). Se observan acumulaciones también entre los 30 y los 34 años (11,3%), entre los 35 y los 39 años (11,3%), entre los 25 y los 29 años (10,3%) y entre los 15 y los 19 años (9,3%).

En total, un tercio de las víctimas eran menores de 25 años, y el 13,4% tenían menos de 20 años. Poco más de dos de cada diez (22,7%) se encontraban entre los 30 y los 39 años. El 11,3% de las víctimas, finalmente, eran mayores de 65 años.

Es posible observar sobre el total de víctimas muertas en cada grupo etario la proporción de casos en los que existió violencia de género. Se detecta que en las dos franjas etarias más jóvenes y en la más adulta la porción de casos en los que se detectaron elementos de violencia de género es un poco inferior al valor general (22,2% entre las mujeres menores de 15 años, 30% entre quienes tenían entre 15 y 19 años y 33,3% entre las que contaban con más de 65 años). En cambio, los porcentajes de víctimas por violencia de género son más elevados entre las mujeres de entre 20 y 24 años (59,4%) y entre los 25 y los 29 años (52,6%). Si bien hay que tener en cuenta que se trata de un universo de muy pocos casos, los valores son especialmente altos entre los 35 y los 39 años (68,7%, 11 de 16) y entre los 45 y los 49 años (75%, 6 sobre 8); y resultan comparativamente bajos entre los 50 y los 54 años (23,1%, 3 de 13) y entre los 60 y los 64 años (11,1%, 1 de 9).

Gráfico 10. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por franja etaria. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018.



Si se considera solamente el año 2018, se registran acumulaciones entre los 20 y los 24 años (18,2%) y entre los 30 y los 34 años (18,2%) -en ambos casos de manera similar que en la consideración de los cinco años en conjunto. Más de un cuarto de las víctimas (27,3%), por su parte, eran mayores de 65 años.

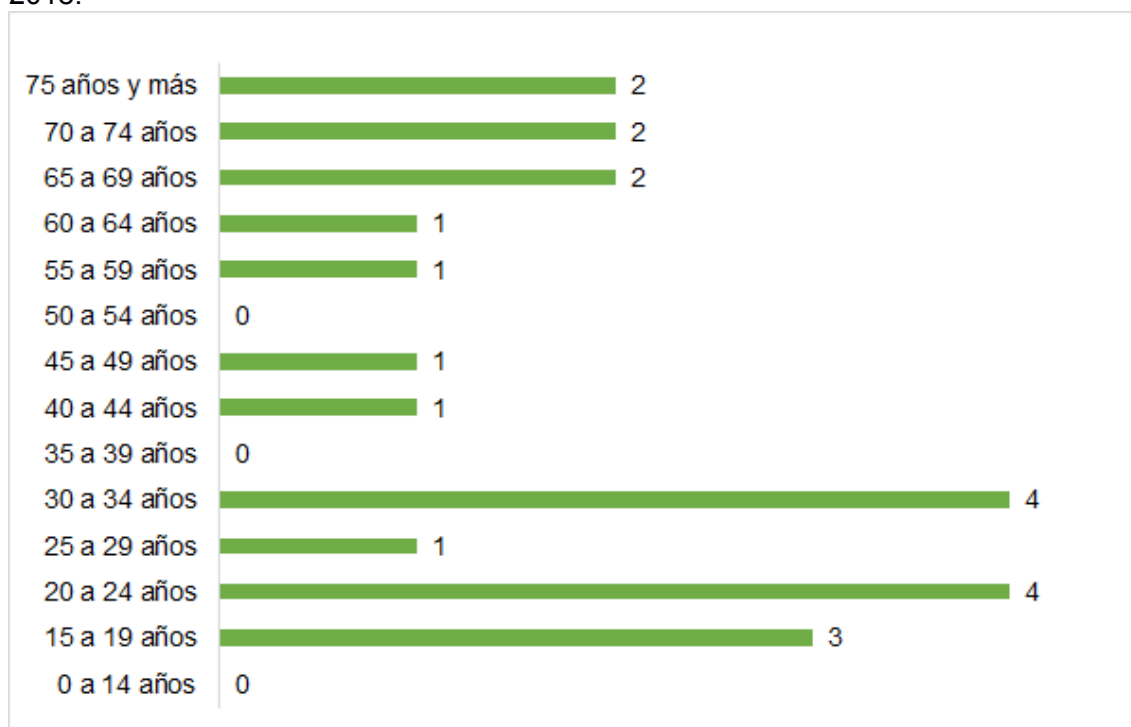
A los fines de comparar la situación de la provincia de Santa Fe con los datos presentados en otros informes, se reagrupará la distribución por franjas etarias para el año 2018. Es importante señalar que el número relativamente acotado de casos impone cautela a la hora de llevar adelante estos ejercicios.

En primer lugar, el informe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación reporta que en el año 2018 el 25,9% de las víctimas en Argentina eran menores de 25 años, el 25% estaban entre los 25 y los 34 años y el 19% entre los 35 y los 44 años; el 14,1%, por su parte, eran mayores de 60 años. En la provincia de Santa Fe, en el mismo período, se registran acumulaciones más importantes en los dos extremos de la pirámide de edad. El 31,8% de los femicidios tuvieron víctimas menores de 25 años, el 22,7% entre 25 y 34 años, solamente una víctima (4,5%) tenía entre 35 y 44 años y el 31,8% de las mujeres muertas en femicidios eran mayores de 60 años.

El Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, por otro lado, informa que en el año 2018 en ese territorio el 3,9% de las víctimas se situaban entre los 11 y los 20 años, 16,7% de entre los 21 y los 30 años, el 22,5% entre los 31 y los 40 años, el 32,4% entre los 41 y los 60 años y el 12,7% eran mayores de 60 años. De la comparación con Santa Fe surge una observación similar a la que emergió en relación con los datos de Argentina: el 18,2% de las víctimas estaban entre los 11 y los 20 años -proporción considerablemente mayor a la de Buenos Aires-, el 18,2% entre los 21 y los 30 -apenas por encima del de Buenos Aires-, el 13,6% entre los 31 y los 40 años y el 13,6% entre los 41 y los 60 años -estos dos últimos valores son más bajos a los publicados para la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, la proporción de víctimas muertas por violencia de género entre las mujeres mayores de 60 años es mucho mayor en Santa Fe que en la provincia de Buenos Aires (31,8%).

Finalmente, de acuerdo con el informe de UFEM el 55% de las víctimas en la Ciudad de Buenos Aires en 2018 tenían entre 18 y 39 años. Para Santa Fe el porcentaje de casos acumulado en esa franja etaria resulta un poco menor (45,4%).

Gráfico 11. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por franja etaria. Provincia de Santa Fe. Año 2018.



### 3.4 Nivel de instrucción de las víctimas

En referencia al nivel de instrucción, es muy importante señalar que existe una porción elevada de casos en los que no se cuenta con el dato (29,9%). Más allá de este problema, es posible afirmar que más de una de cada diez de las víctimas de femicidios no concluyeron la escolaridad primaria (13,4%)<sup>13</sup> y casi la mitad no terminaron sus estudios secundarios (45,4%)<sup>14</sup>. Se trata de un indicador que muestra, en una primera mirada, un cierto nivel de vulnerabilidad de las víctimas desde el punto de vista socioeconómico. El 17,5% de ellas, por su parte, completaron la escolaridad secundaria y/o cursaban estudios terciarios y el 7,2% habían concluido sus estudios terciarios y/o universitarios<sup>15</sup>.

13 Dos niñas se encontraban cursando sus estudios primarios y una no llegó a empezarlos.

14 Cuatro de las 30 se encontraban cursando sus estudios secundarios al momento de morir.

15 No se encuentran datos en informes análogos que permitan elaborar comparaciones.



Gráfico 12. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por nivel educativo alcanzado. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018.

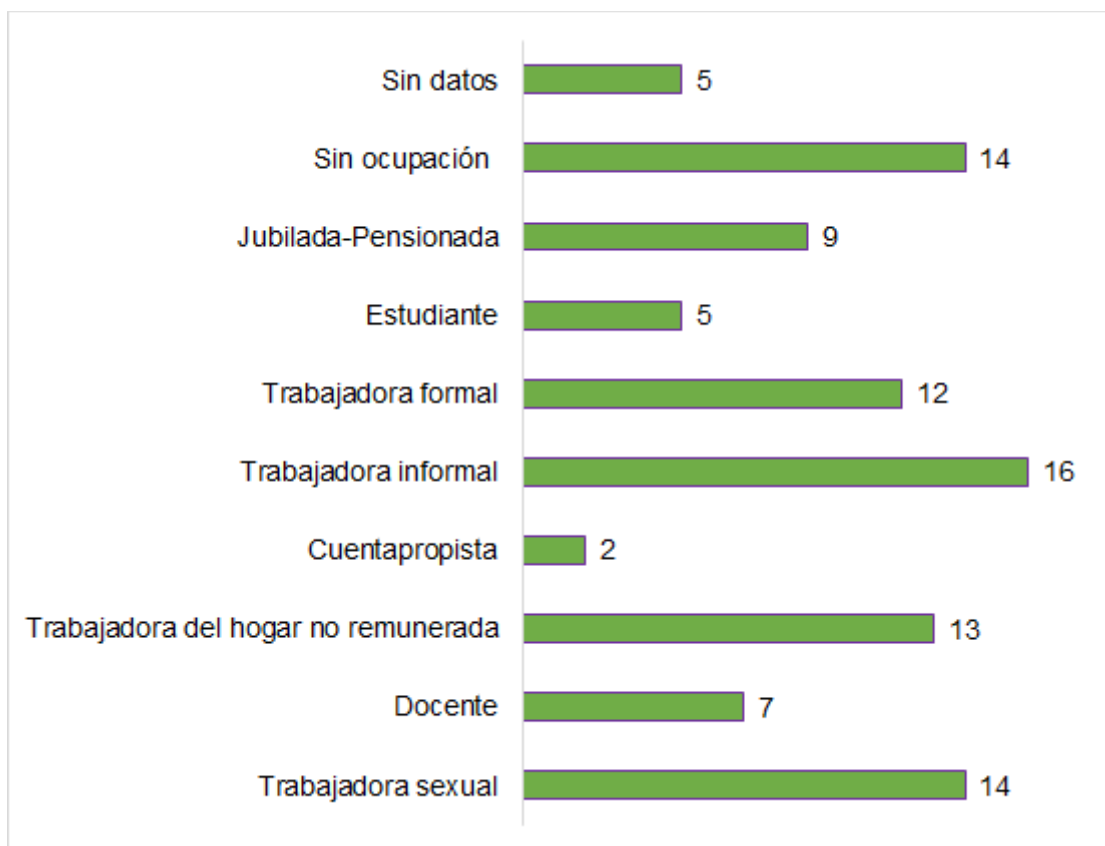


### 3.5 Ocupación de las víctimas

Con respecto a la ocupación de las mujeres muertas en femicidios, el nivel de casos sin datos es mucho más bajo (5,1%). El 14,4% se encontraban sin ocupación al momento del homicidio. No obstante, hay que tener en cuenta que en esa porción de mujeres hay siete que no habían cumplido 18 años. Las trabajadoras sexuales constituyen idéntica porción que las desocupadas (14,4%). El 16,5% de las mujeres muertas por violencia de género, por su parte, tenían empleos informales. Estos datos, sumados a los presentados en relación con el nivel educativo, refuerzan la idea de una cierta precariedad en las víctimas desde el punto de vista social y económico, que alcanzaría casi a la mitad de las víctimas (45,4%). Por otra parte, el 9,3% de ellas eran jubiladas o pensionadas y 13,4% eran trabajadoras del hogar no remuneradas. Finalmente, las empleadas formales se componen en su mayoría de mujeres que trabajaban en el sector público y representan el 12,4% de las víctimas.

Por otra parte, la distribución por año muestra, siempre dentro de números bastante acotados, que en términos absolutos la cantidad de trabajadoras sexuales muertas en femicidios en la provincia creció entre 2014 y 2017: de dos a siete mujeres respectivamente. Durante 2018 se registra un descenso a dos víctimas.

Gráfico 13. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por ocupación. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018.



El año 2018 presenta una configuración, a primera vista, particular. No hubo víctimas de femicidios sin empleo formal en este período. La mayoría de las mujeres muertas eran trabajadoras del hogar no remuneradas (7 de 22, el 31,8%). Las cantidades de trabajadoras formales, trabajadoras informales y jubiladas o pensionadas fueron idénticas (4), y hubo dos trabajadoras sexuales y una docente muertas en episodios con elementos de violencia de género<sup>16</sup>.

### 3.6 Vínculos de las víctimas con los presuntos autores de los femicidios

Es importante producir información sobre los vínculos que tenían las mujeres víctimas de los homicidios con los presuntos autores de los mismos. Se estableció una

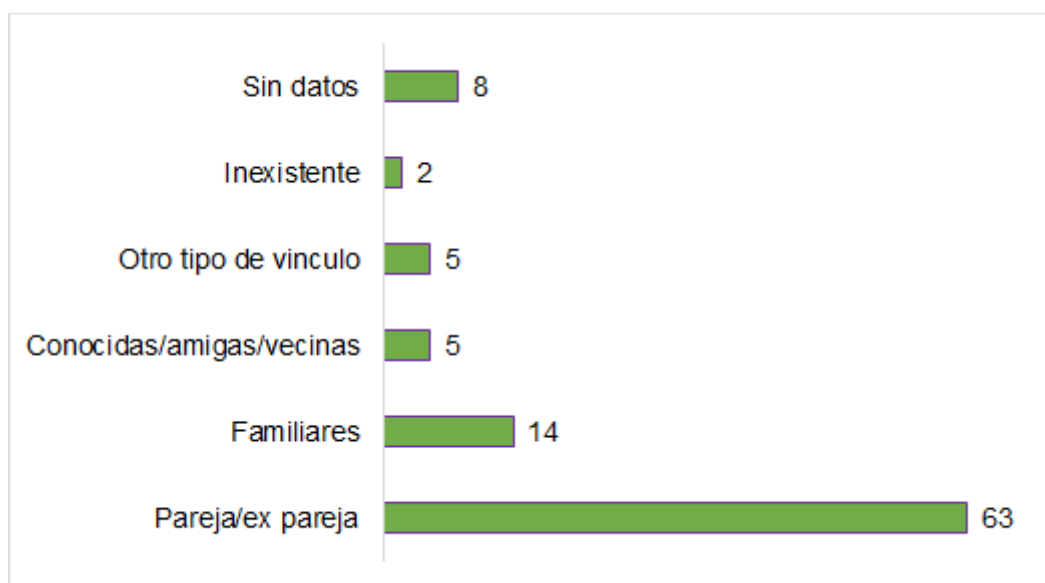
<sup>16</sup> Es difícil intentar comparaciones con otras jurisdicciones debido fundamentalmente a tres factores. En primer lugar, las categorías utilizadas para realizar las distribuciones no coinciden exactamente; en segundo lugar, los números suelen ser muy acotados y en tercer lugar la porción de casos sin datos puede ser elevada. El informe publicado por UFEM para el año 2018 muestra que de las 9 víctimas de femicidios registradas en la ciudad de Buenos Aires en ese período, 3 aparecen como “calificadas”, 2 caen en la categoría “otro”, 1 en “no calificada”, 1 en “trabajadora del hogar no remunerada”, 1 “estudiante” y en un caso no había datos. En este caso resulta casi imposible pensar en cualquier cotejo. En la Provincia de Buenos Aires se informa que en más de la mitad de las víctimas no se pudo acceder al dato. Dentro del universo de casos con información, el 4,8% de las víctimas en 2018 eran desocupadas, el 26,2% trabajadoras informales, el 19% operarias o empleadas, el 14,3% trabajaban en fuerzas de seguridad, el 9,5% comerciantes, el 11,9% profesionales, el 2,4% estudiantes y el 11,9% jubiladas o pensionadas. Aquí el ejercicio de comparar se ve vulnerado fundamentalmente debido a la diferencia -entre Buenos Aires y Santa Fe- en el porcentaje de víctimas de las que no se conoce el dato.

tipificación para caracterizar el rasgo principal de la relación entre las mujeres muertas y los sujetos activos de las violencias que produjeron esos fallecimientos. Si bien las categorías empleadas pueden no ser mutuamente excluyentes, se utilizó el criterio de ubicar el vínculo en el tipo que mejor lo representara de acuerdo a lo que surge de los legajos de investigación.

En “pareja y ex pareja” se agrupó a las mujeres que mantenían o mantuvieron un vínculo afectivo con el agresor, ya sea cónyuge, pareja ocasional o noviazgo; en “conocidas/amigas/vecinas”, además de los casos que encajan directamente en esta categoría, se incluyen los eventos en los que la víctima tenía conocimiento previo del agresor; “familiares” se incluyen familiares directos, parentesco de segundo grado y de afinidad. En “otro tipo de vínculo” están incluidos los femicidios de trabajadoras sexuales atacadas por sus clientes y autores con las cuales las mujeres muertas mantenían relaciones laborales. En “ningún vínculo” se incluyen los casos de fallecimientos en contextos de robos y las disputas territoriales siempre y cuando se hayan detectado en los mismos elementos de violencia de género.

Dicho esto, se observa que dos terceras partes de las mujeres muertas tenían vínculos de “pareja” o “ex pareja” con los agresores (64,9%). En el 14,4%, por su parte, los autores tenían algún tipo de vínculo familiar con sus víctimas. En casi una de cada diez víctimas (8,2%) no se pudo establecer el tipo de relación. Además, el 5,1% de las víctimas fueron atacadas por conocidos, amigos o vecinos.

Gráfico 14. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por tipo de vínculo con los autores. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018.



En el año 2018 casi seis de cada diez mujeres muertas por violencia de género en la provincia de Santa Fe fueron víctimas de sus parejas o ex parejas (59,1%). En poco más de una de cada diez (13,6%), en tanto, el supuesto autor del femicidio era un familiar.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación informa, para el total del país para el año 2018, que el 56% de los acusados eran parejas o ex parejas de sus víctimas -un porcentaje apenas inferior al observado para Santa Fe. En el 15% se trataba de familiares -proporción casi idéntica a la registrada aquí. En el caso del reporte de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires para ese territorio, la porción de mujeres víctimas de sus parejas o ex parejas es muy similar a la

de Santa Fe (58,8%)<sup>17</sup>. En el 17,6% de los casos el vínculo informado es “paterno/materno/filial”, en el 1% “fraternal” y en el 6,9% “otro familiar”. Estas tres proporciones arrojan un total de 25,5%, que en principio sería comparable con la categoría “familiar” para la provincia de Santa Fe, que reúne un porcentaje mucho menor (13,6%). En el 11,8% de los casos el vínculo informado es “conocidos”, asimilable a “conocidas/amigas/vecinas” que utilizamos para reflejar los casos donde la víctima conocía al autor del hecho y que obtiene una proporción mucho más baja en Santa Fe para 2018. Finalmente, en la provincia de Buenos Aires el 2% de las víctimas eran “extrañas” de sus agresores. Por otro lado, en Ciudad de Buenos Aires en 5 de 9 femicidios los autores fueron parejas o ex parejas (55,5%).

Gráfico 15. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por tipo de vínculo con los autores. Provincia de Santa Fe. Año 2018.



### 3.7 Distribución por especial condición de la víctima

Según el Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género existen circunstancias, contextos y elementos que podrían ser tomados como indicadores de situaciones de particular vulnerabilidad de las mujeres víctimas de homicidios. Se trata, de acuerdo con el mismo documento, de datos contextuales que, sumados a otras características del hecho, podrían ser determinantes de un escenario de violencia de género. Se presenta a continuación un análisis tomando el universo completo de las víctimas, más allá de la existencia concreta de violencia de género. Además de las condiciones especiales que propone el protocolo, agregamos dos categorías que detectamos como condiciones propias de las víctimas que analizamos: testigo de causa y padecimiento de salud mental. Es importante aclarar que se informan los datos que han sido detectados en las

17 El 28,4% fueron muertas por sus parejas, el 7,8% por sus novios y el 22,5% por sus ex parejas.

investigaciones, y que puede haber un subregistro. En total se detectaron 42 indicadores de este tipo, distribuidos en 34 víctimas (35% del total). En este sentido, el 14,4% de las víctimas estaba en una situación de prostitución, el 11,3% eran mayores de 65 años, el 7,2% presentaba hábitos de consumo problemático y el 3,1% era menor de 12 años.

Gráfico 16. Condiciones especiales en mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.

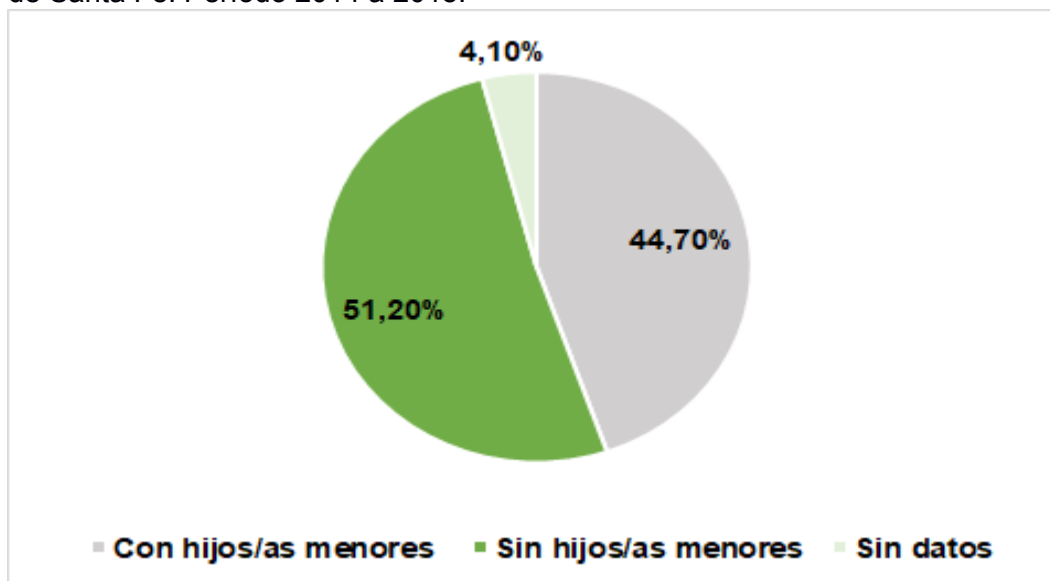


En el año 2018, en 10 de las 22 víctimas (45,4%) se encontró un tipo de condición especial que aumentó su vulnerabilidad. Seis eran mayores de 65 años, dos tenían hábitos de consumo problemático y un número idéntico eran trabajadoras sexuales. La CSJN reporta que en el año 2018 10 víctimas en el país tenían algún tipo de discapacidad (3,9%), 6 estaban embarazadas (2,3%), 13 eran migrantes internacionales (5,1%), 12 estaban en situación de prostitución (4,7%) y una pertenecía a un pueblo originario. En Ciudad de Buenos Aires el informe de UFEM revela que, para 2018 no hubo víctimas embarazadas, el 11% tenía alguna afección mental, el 44% presentaba consumo problemático de sustancias psicoactivas, en un caso la víctima tenía una orientación sexual no normativa y en un caso tenía una discapacidad.

### 3.8 Mujeres con hijos/as menores de 18 años

Por otra parte, poco menos de la mitad de las mujeres muertas en femicidios en la provincia tenían hijos/as que contaban con menos de 18 años al momento de su muerte. Son 96 los niños/as que perdieron a sus madres en episodios de violencia de género en los últimos cinco años. Uno de cada cuatro de estos niños (24,7%) eran también hijos de los agresores. Además, dos mujeres embarazadas fueron víctimas de sus exparejas.

Gráfico 17. Proporción de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género con hijos/as menores de 18 años. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018.



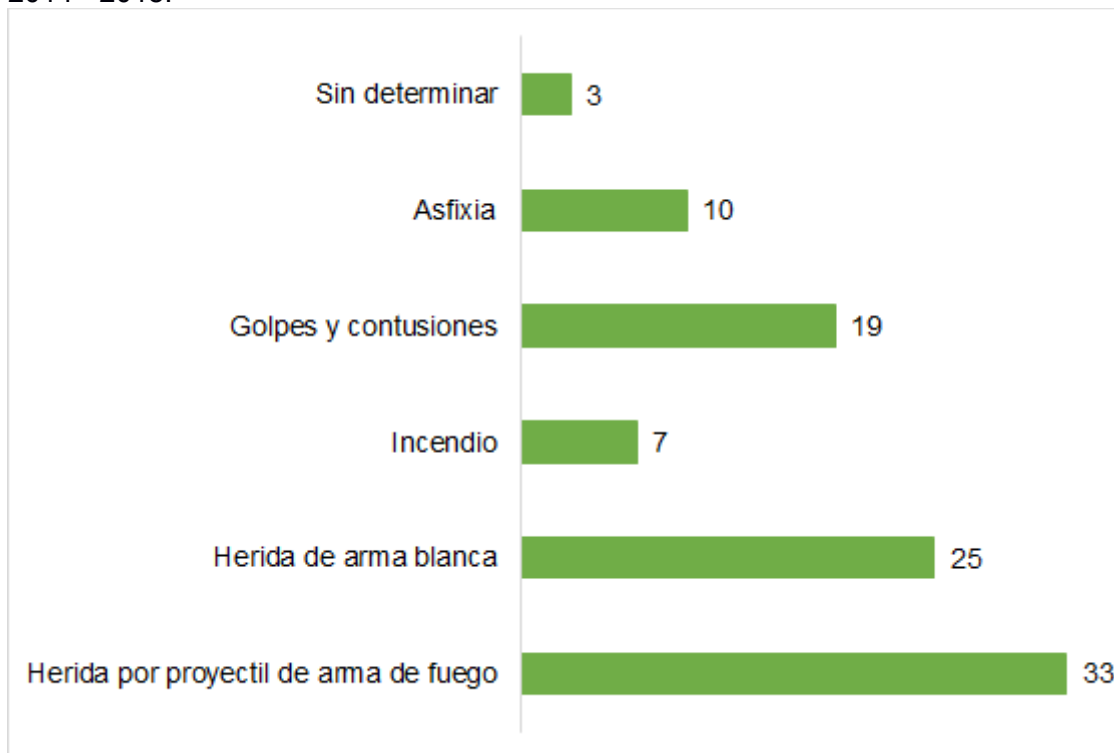
En el año 2018, 7 de las 22 mujeres muertas tenían hijos/as menores de 18 años (31,8%) -en total fueron 27 niños/as los que quedaron sin madres en un año. La Corte Suprema de Justicia de la Nación informa para el año 2018 la cantidad de personas menores de 18 años que estaban a cargo de las víctimas, y apunta que fueron 202, una de ellas con discapacidad. No obstante, no cuenta con el dato para 67 casos, una porción elevada. Para la Provincia de Buenos Aires también se reporta la cantidad de hijos/as -142 (66 mayores y 76 menores de edad); y si bien se señala que se cuenta con el dato para 94 de las 102 víctimas, no es posible saber qué porcentaje de esas víctimas tenían hijos menores de 18 años. Finalmente, para Ciudad de Buenos Aires también se conoce que en 2018 21 personas perdieron a su madre por un femicidio y que en 9 casos tenían menos de 21 años, pero no es posible saber la proporción de mujeres que tenían hijos/as menores.

### 3.9 Medio empleado

Por otra parte, en poco más de un tercio de las mujeres muertas en la provincia en hechos de violencia de género entre 2014 y 2018 el medio empleado fue un arma de fuego (34%). En una de cada cuatro víctimas se utilizaron armas punzocortantes (25,8%) y en dos de cada diez (19,6%) golpes y contusiones. Las proporciones de mujeres muertas por asfixia y por incendio son más contenidas -10,3% y 7,2%, respectivamente.

La proporción de mujeres muertas en femicidios con armas de fuego resulta contenida si se la compara con los porcentajes obtenidos por año para las víctimas de homicidios en general -sin distinción de géneros. En este caso, los porcentajes desde 2014 oscilan entre el 66,9% en 2017 y el 69,2% en 2018. En el caso de las armas corto punzantes, los valores rondan el 15% para los homicidios en general.

Gráfico 18. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por medio empleado. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



En el año 2018, en cambio, hubo más muertes de mujeres en contexto de violencia de género por heridas con armas corto punzantes (7 víctimas, 31,8%) que con armas de fuego (3 víctimas, 13,6%). Las mujeres muertas por golpes y contusiones fueron 4 (18,2%).

Esta distribución es consistente con la informada para el mismo año para la Argentina por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. También hay una porción mayor de víctimas muertas por “armas blancas” (28%) que por armas de fuego (23%), y en un lugar intermedio se sitúa la “fuerza física” (27%). En el 7% de las mujeres muertas en femicidios a nivel nacional se empleó fuego u otros medios combustibles. En la provincia de Buenos Aires, por su parte, son muy similares las porciones de víctimas producidas por “armas blancas” (24,5%), armas de fuego (24,5%) y “armas impropias” (23,5%)<sup>18</sup>. También se informa que en el 19,6% de los casos se utilizó “fuerza física”<sup>19</sup> y en el 7,8% la causa fue “incendio”. En el informe de UFEM, finalmente, se publica que la mayor parte de las víctimas de femicidios en la Ciudad de Buenos Aires fallecieron por estrangulamiento (4 de 9, 44,4%), y porcentajes menores lo hicieron por golpes (2 de 9, 22,2%) o armas de fuego (2 de 9, 22,2%). En una de las víctimas se utilizó un arma blanca.

18 “Alude a un elemento que, a pesar de no ser propiamente un arma, es utilizado para causar la muerte”.

19 “Refiere a hechos perpetrados mediante el uso de la fuerza física, en los cuales la causa de la muerte fue asfixia o golpes”.

Gráfico 19. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por medio empleado. Provincia de Santa Fe. Año 2018.



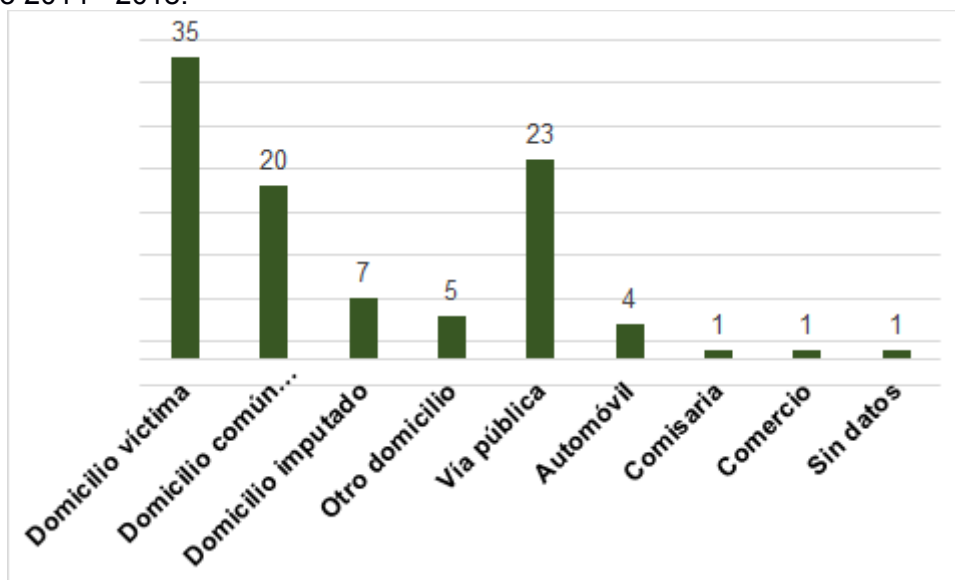
### 3.10 Distribución por tipo de lugar del hecho

Por otro lado, en relación al lugar en el que se produjeron los femicidios sucedidos en la provincia de Santa Fe en el período abarcado desde el 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2018, se observa que una porción muy importante tuvo lugar en viviendas: más de uno de cada tres (36,1%) en el domicilio de la víctima y dos de cada diez (20,6%) en el domicilio común de las víctimas y los imputados; si se agregan los casos que sucedieron en los domicilios de los agresores (7,2%) y los que tuvieron lugar en “otros domicilios” (5,1%) llegamos a casi siete de cada diez casos (69,1%). Poco menos de un cuarto de estas muertes sucedieron en la vía pública (23,7%).

Esta distribución es muy diferente a la obtenida para las víctimas en general. En este caso, en el año 2017 el 58,2% de los homicidios en la provincia fueron en la vía pública, mientras que el 35,2% tuvieron lugar en domicilios particulares.



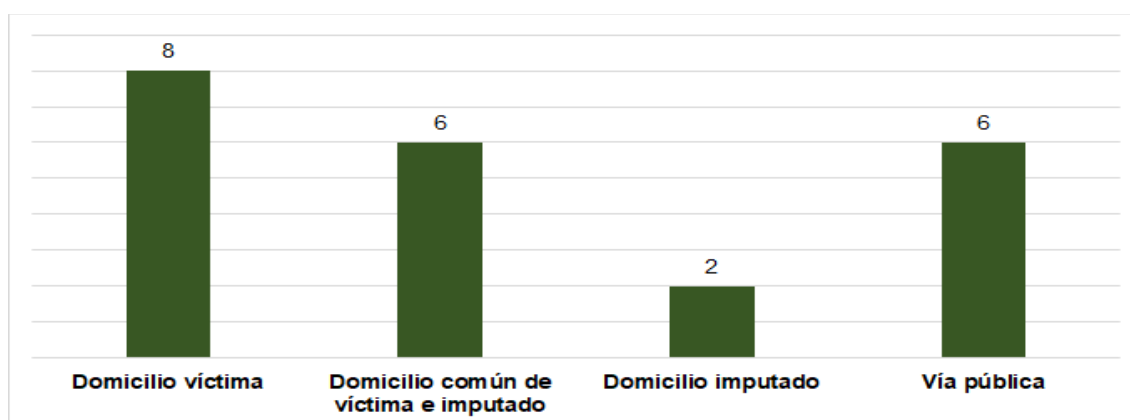
Gráfico 20. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género de acuerdo al lugar del hecho. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



Con respecto al año 2018, más de un tercio de los femicidios también se produjeron en el domicilio de la víctima (36,4%) y más de un cuarto en el domicilio común de víctimas e imputados (27,3%). Dos casos se dieron en el domicilio de los agresores (9,1%). En definitiva, el 72,7% de estas mujeres murieron en domicilios particulares, mientras que 27,3% de ellas lo hicieron en la vía pública.

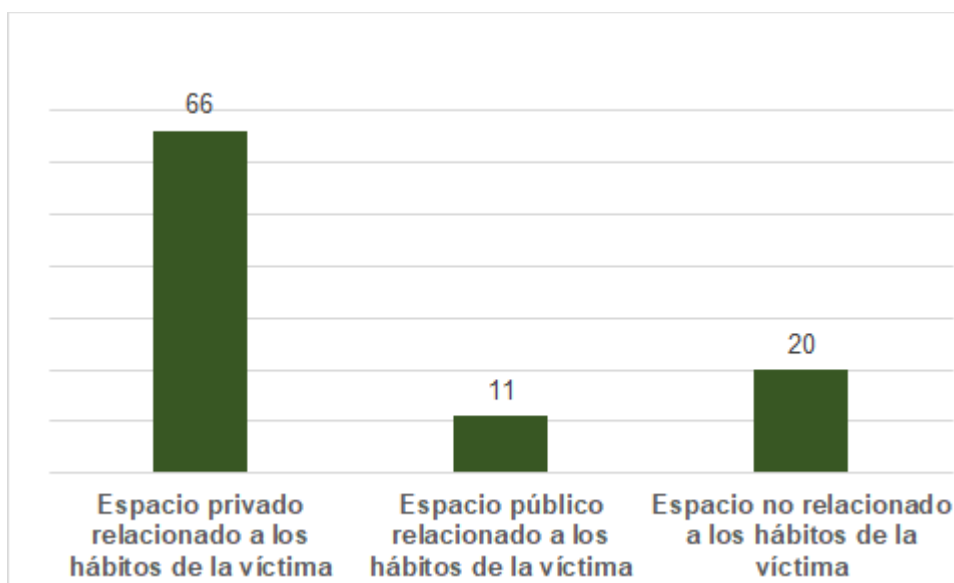
Los números presentados en otros informes ratifican esta imagen. A nivel nacional, el documento de la CSJN reporta que el 66% de las muertes tuvieron lugar en la vivienda de la víctima y el 9% en otra vivienda, mientras que el 19% de los casos fueron en espacios públicos. Para Ciudad de Buenos Aires, el relevamiento de UFEM señala que el 78% de las mujeres murieron en espacios privados y el 22% en espacios públicos. En sentido similar, en Provincia de Buenos Aires el 84,3% de los femicidios fueron en viviendas y el 11,8% en la vía pública.

Gráfico 21. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género de acuerdo al lugar del hecho. Provincia de Santa Fe. Año 2018.



Además, para profundizar el análisis sobre el tipo de espacio en los que la violencia se despliega, es posible determinar si el ámbito en el que se produjo el femicidio está o no vinculado con los hábitos de la víctima, más allá de tratarse de un espacio público o privado. En total, ocho de cada diez femicidios en la provincia fueron ejecutados en lugares vinculados a los hábitos de las víctimas (79,4%) -el 68% en espacios privados<sup>20</sup> y el 11,3% en espacios públicos. Es importante enfatizar que en los casos restantes no siempre se tiene certeza de que el escenario no haya estado vinculado con los hábitos de las víctimas. Lo que sucede es que no se observa este dato en las fuentes que se han utilizado.

Gráfico 22. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género de acuerdo con su vinculación con los lugares de los hechos. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



### 3.11 Determinación de contexto de violencia de género

En poco más de la mitad (52,6%) de los femicidios en la provincia de Santa Fe entre 2014 y 2018 existió violencia excesiva hacia las víctimas (“overkill”), entendida como “uso excesivo de la fuerza más allá de lo necesario para conseguir el objetivo pretendido”, que puede observarse en heridas múltiples sobre el cuerpo de la víctima, presencia de heridas que denoten una desproporción de fuerzas entre el agresor y la víctima, así como también las heridas en zonas genitales y desfigurantes faciales. En casi un cuarto de ellos, por su parte, se detectaron signos de violencia simbólica (23,7%). Para la determinación de la misma se partió de la definición propuesta por el Protocolo Latinoamericano: “incluye todos los mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que reproduzcan y consoliden las relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación de las mujeres”, y se tuvieron en cuenta los indicadores de

<sup>20</sup> Los espacios privados incluyen, además de viviendas, automóviles, comercios y locales bailables.

violencia simbólica hallados en el lugar del hecho propuestos en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres de UFEM<sup>21</sup>.

Por otro lado, en el 14,4% de las víctimas se encontraron lesiones de diferente data en la autopsia. Además, en el 17,5% de ellos se utilizó más de un procedimiento efectivo para causar la muerte de la víctima y en el 11,3% se ejerció violencia sexual sobre la víctima. Asimismo, en poco más de uno de cada diez homicidios (12,4%) existió previa incomunicación de la víctima con respecto a su entorno por parte del imputado. En relación a la actitud posterior del imputado tras los hechos, se analizaron indicadores diversos también incluidos en el Protocolo Latinoamericano. En este sentido, se registró que en dos de cada diez (19,6%) de los homicidios producidos con elementos que determinan un contexto de violencia de género el agresor realizó acciones para ocultar su responsabilidad y presentar los hechos bajo la apariencia de un accidente, suicidio de la víctima u homicidio por parte de un tercero. En el 17,5% de los femicidios el imputado se suicidó o tuvo un intento de suicidio -en el 14,4% el agresor efectivamente logró suicidarse. Finalmente, en más de uno de cada diez homicidios (11,3%) el agresor se entregó a las autoridades voluntariamente<sup>22</sup>.

Gráfico 23. Cantidad de mujeres muertas en usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género según características determinantes del contexto. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.

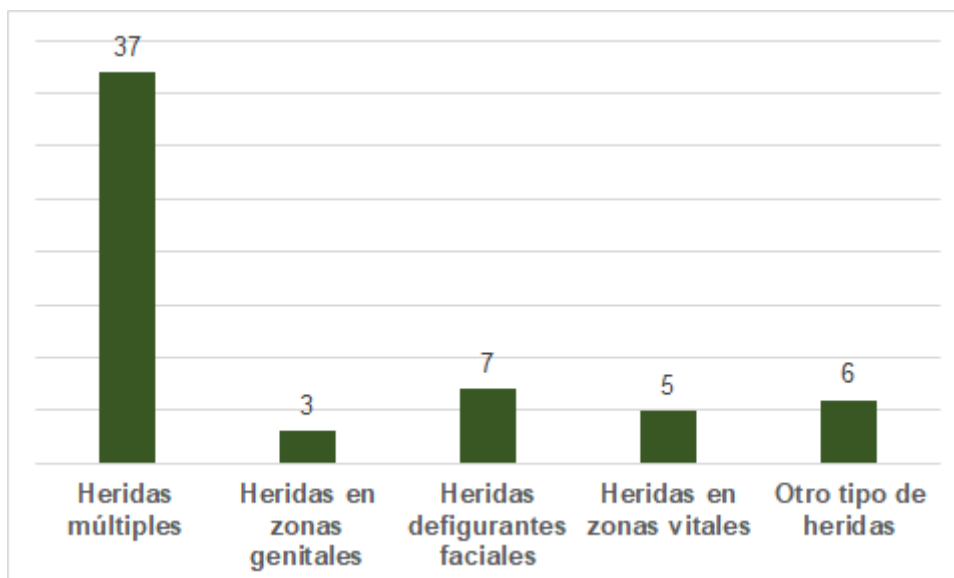


La desagregación de los 51 casos en los que se utilizó violencia excesiva muestra que en la mayor parte de ellos se provocaron heridas múltiples en las víctimas -38,1% del total de mujeres muertas en femicidios. Por otro lado, el 7,2% de las víctimas presentaban heridas desfigurantes faciales y el 3,2% heridas en zonas genitales.

21 Ellos son: rotura de objetos, muebles, cuadros, particularmente los que tienen un significado especial para la víctima (fotografías, regalos, recuerdos); signos de maltrato de mascotas; mensajes, notas u otras comunicaciones del autor a la víctima que puedan contener amenazas u otra manifestación de violencia previa o concomitante con el hecho.

22 Es importante tener en cuenta que no se trata de indicadores mutuamente excluyentes, por lo que la suma es mayor a la de la cantidad de víctimas.

Gráfico 24. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por tipo de violencia excesiva. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



Tomando sólo el año 2018, en el 59,1% de los femicidios producidos en la provincia de Santa Fe existió violencia excesiva hacia las víctimas. En casi un tercio de ellos se detectaron signos de violencia simbólica (31,8%). En el mismo porcentaje se utilizó más de un procedimiento efectivo para causar la muerte de la víctima y en el 18,2% se encontraron lesiones de diferente data en la autopsia. En una proporción idéntica existió previa incomunicación de la víctima con respecto a su entorno por parte del imputado y en 2 de los 22 casos (9,1%) existió violencia sexual.

En relación a la actitud posterior del imputado tras los hechos, se registró que en casi dos de cada diez (18,2%) de los homicidios producidos con elementos que determinan un contexto de violencia de género el agresor realizó acciones para ocultar su responsabilidad y presentar los hechos bajo la apariencia de un accidente, suicidio de la víctima u homicidio por parte de un tercero. En igual proporción el imputado se suicidó o tuvo un intento de suicidio. En tres casos (13,6%) el agresor efectivamente logró suicidarse.

Sobre este problema, en el reporte de la CSJN solamente se informa para todo el país que en el año 2018 “el 83% de los femicidios se produjo en contextos de violencia doméstica según las definiciones de la ley 26.485” y que “además, en al menos 23 femicidios se constató violencia sexual”.

A partir del informe de la UFEM, por su parte, es posible saber que en el año 2018 en el 56% de las víctimas se usó un procedimiento homicida, en el 33% dos y en el 11% tres. En relación con la conducta posterior del agresor, en el 75% de los casos se dieron a la fuga, en el 9% se entregaron voluntariamente y en el 17% pidieron ayuda o asistieron a las víctimas. Ningún agresor se suicidó ni intentó hacerlo. El documento del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, en cambio, muestra que 21 agresores se suicidaron luego del hecho -número que equivale al 20,6% de las víctimas.

Gráfico 25. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por tipo de violencia excesiva. Provincia de Santa Fe. Año 2018.



### 3.12 Existencia de hechos previos de violencia de género

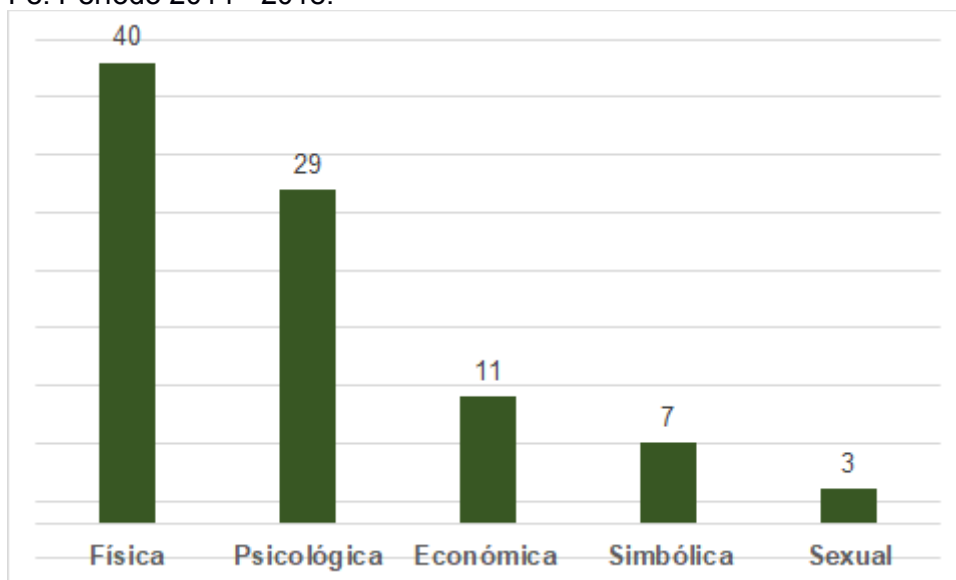
En más de la mitad de estos femicidios surge de los legajos de investigación la existencia de hechos previos de violencia de género por parte del imputado o presunto autor hacia la víctima.

Gráfico 26. Porcentaje de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género en los que existieron hechos previos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



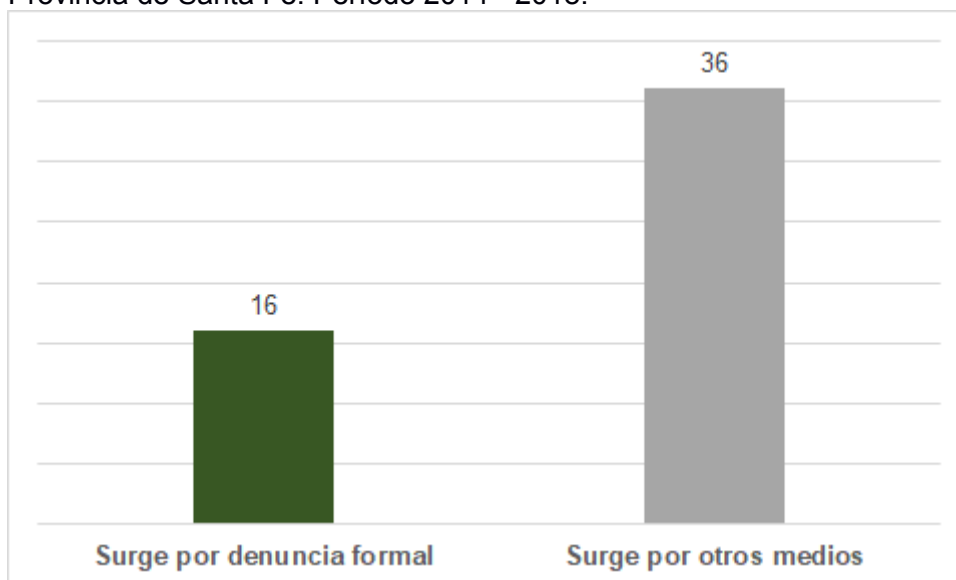
El 41,2% de las víctimas de femicidios en la provincia de Santa Fe habían sufrido hechos previos de violencia física por parte de sus agresores, el 29,9% habían sido víctimas de violencia psicológica y el 11,3% de violencia económica.

Gráfico 27. Tipos de violencia identificadas en casos de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



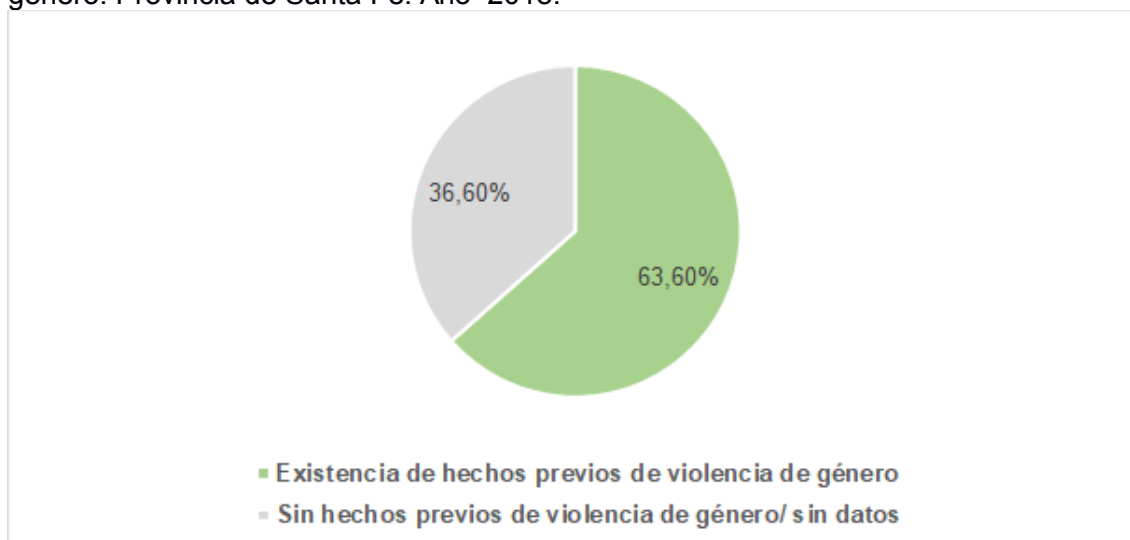
El 30,8% de estos hechos previos de violencia de género relevados en el informe tienen como fuente una denuncia formal. El 69,2% de los mismos, en cambio, surge por otros medios (testimoniales de la investigación, informes psicológicos, informes de diversas áreas del estado, etc.).

Gráfico 28. Tipos de medios de conocimiento de hechos previos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



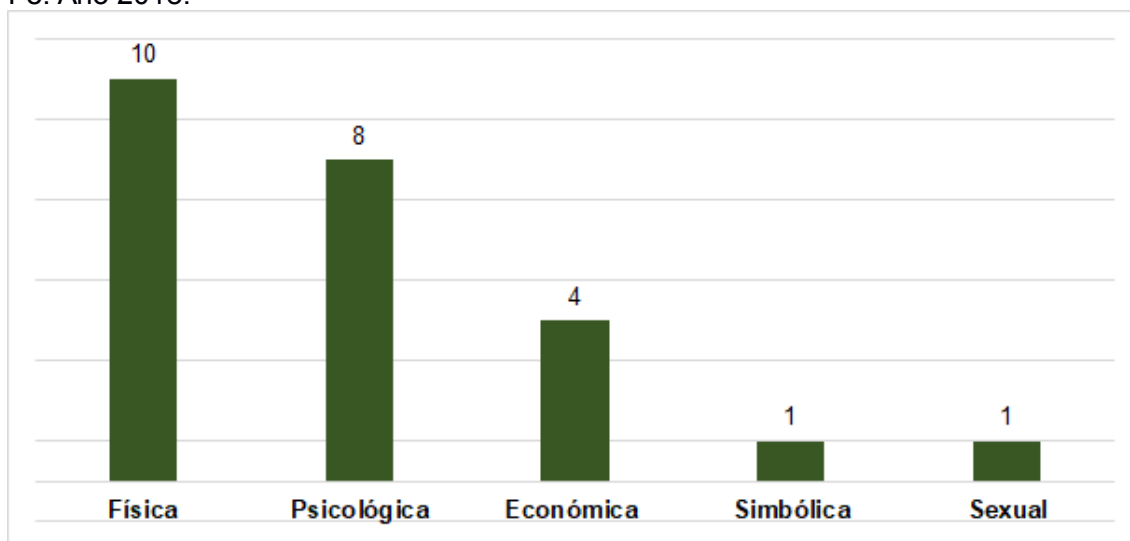
Por otro lado, si se toma exclusivamente el año 2018, se observa que el porcentaje de víctimas en las que se registraron hechos previos de violencia de género por parte del agresor es mayor que en los cinco años acumulados: alcanza a casi dos de cada tres de las mujeres muertas.

Gráfico 29. Porcentaje de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género en los que existieron hechos previos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Año 2018.



En este caso, el 45,4% de las víctimas de femicidios habían sufrido violencia física, el 36,4% violencia simbólica y el 18,2% violencia económica.

Gráfico 30. Tipos de violencia identificadas en casos de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Año 2018.

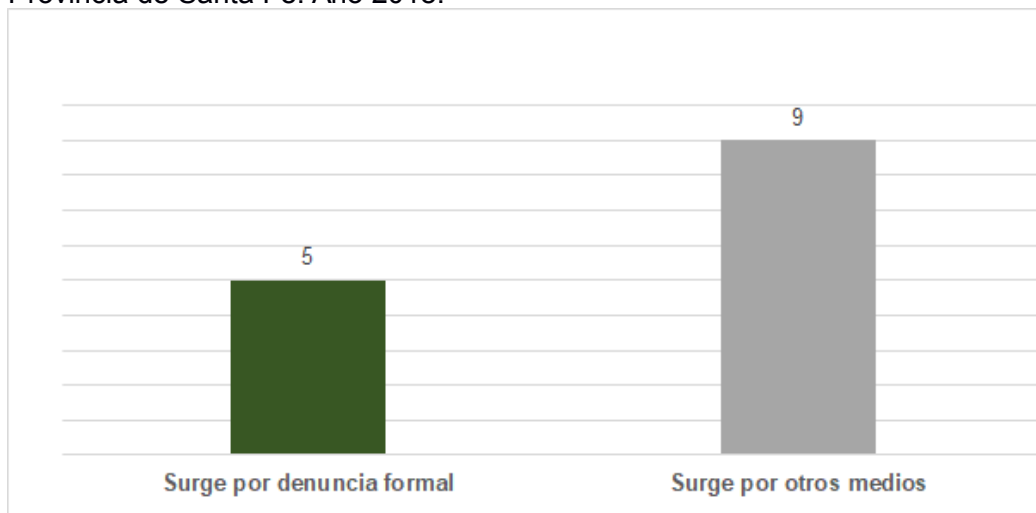


Para el año 2018 la proporción de hechos previos que son conocidos a partir de una denuncia formal es apenas mayor que el valor general (35,7%). El 64,3% de estos hechos fueron revelados en el legajo de investigación por otros medios.

El informe de la CSJN revela que se detectaron para todo el país para el año 2018, 99 hechos previos de violencia en 289 vínculos (que mantenían las 255 víctimas registradas). Entre esos 99 hechos, 41 fueron conocidos por una denuncia formal y 58 por otros medios. El documento de la UFEM, por su parte, informa que en el 33% de las víctimas de femicidios que se investigaron en 2018 en Ciudad de Buenos Aires existieron antecedentes de violencia -en dos casos verbal/psicológica, en 2 física y en 1 económica. En el 67% de las víctimas no consta que haya existido violencia previa. En

el 11,3% del total se habían realizado denuncias con anterioridad. En la provincia de Buenos Aires, por su parte, 13 víctimas de femicidios habían realizado denuncias previas (12,7%).

Gráfico 31. Tipos de medios de conocimiento de hechos previos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Año 2018.



#### 4. Los agresores en investigaciones con contexto de violencia de género

En este apartado se considerarán agresores a todas las personas que aparecen mencionadas en las investigaciones como presuntos autores de los hechos que culminaron en la muerte de la mujer, aun cuando no haya una imputación formal, dato que se consignará por separado.

En 81 legajos (de los 91 en los que se investigan muertes de mujeres con elementos de violencia de género) se identifica al menos a un presunto autor. En total se menciona a 89 personas en esta condición. En 6 investigaciones hay más de un autor nombrado o imputado, en 2 de las cuales hay 3 autores. De estas 89 personas mencionadas, en 85 casos se trató de varones y en 4 de mujeres, siempre como coautoras de un sujeto masculino.

##### 4.1 Distribución por rango etario

Se registra una acumulación bastante importante de los agresores entre los 25 y los 29 años. Uno de cada cuatro pertenecen a esa franja etaria (25,8%). El 13,5% de ellos, en tanto, se encontraban entre los 35 y los 39 años. Por otra parte, se observa que entre los 20 y los 24 años y entre los 30 y los 34 años las proporciones son idénticas (10,1%). Menos de uno de cada 10 de los agresores identificados como presuntos autores de las muertes de mujeres con elementos de violencia de género en la provincia eran menores de 20 años a la hora de cometer el delito (7,9%).

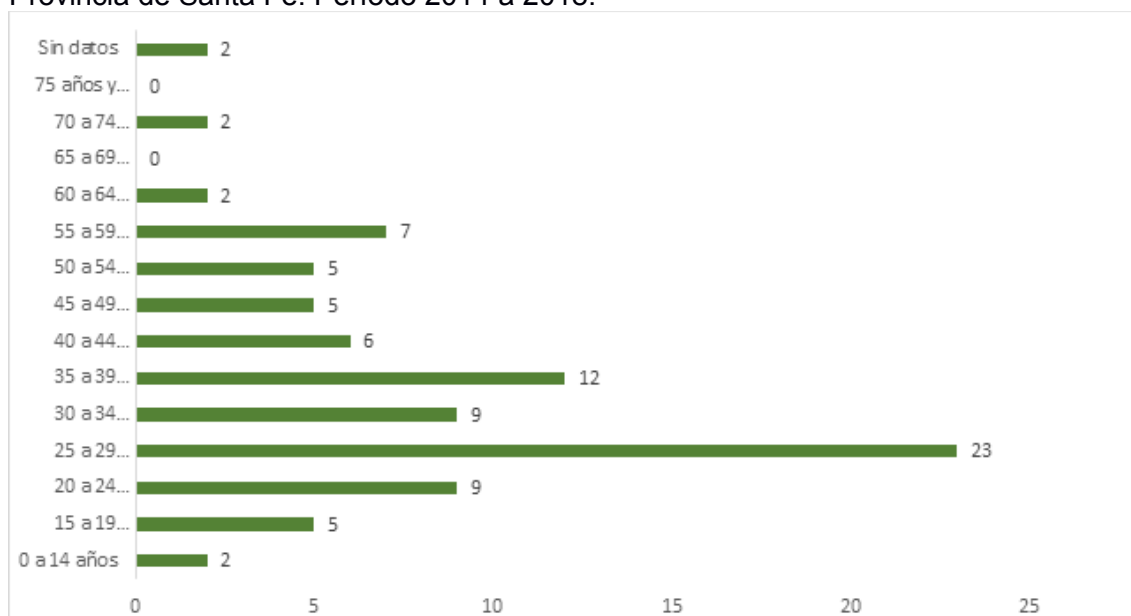
Si se analizan en su conjunto las franjas etarias que van de los 20 a los 39 años, dan cuenta del 59,6% del total de presuntos autores. A partir de esa edad, el número de autores se mantiene estable o desciende paulatinamente con el avance de la edad.

Si bien es importante tener en cuenta que esta tabla no muestra la distribución de todos los agresores, sino solamente de aquellos que han sido mencionados en un legajo de investigación, se observa que mientras que un tercio de las mujeres muertas en



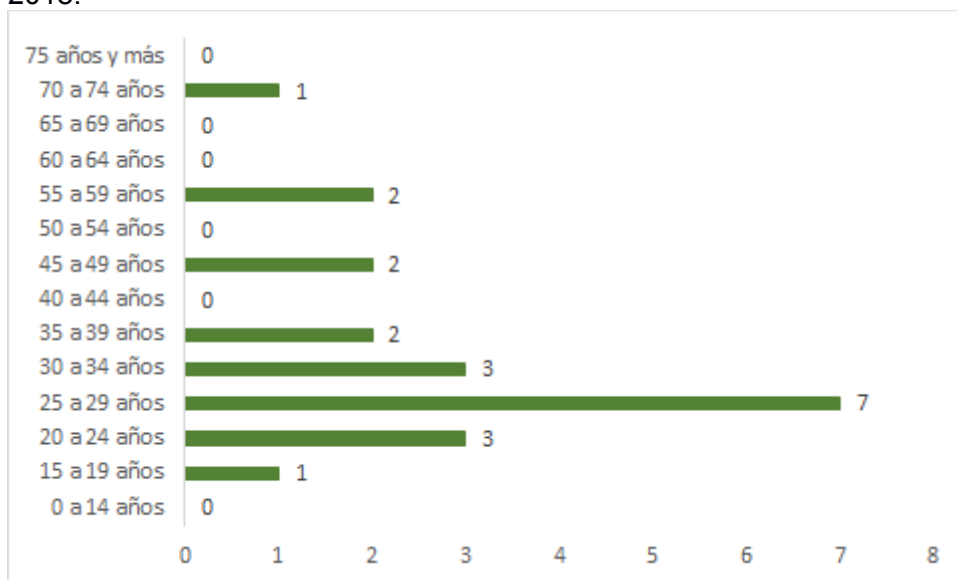
femicidios tenían menos de 25 años, el porcentaje de agresores en esa edad es menor (18%). En cambio, entre los 30 y los 39 años se acumulan el 22,7% de las víctimas y el 23,6% de los agresores. Finalmente, las víctimas mayores de 65 años son el 11,3%, mientras que los agresores mencionados en ese grupo etario son solamente el 2,2%.

Gráfico 32. Cantidad de agresores mencionados en casos de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por franja etaria. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018.



En el año 2018 se detectó una acumulación importante entre los 25 y los 29 años (33,3%). La Corte Suprema de Justicia de la Nación revela para el mismo período que el 40% de los “sujetos activos” tenían entre 25 y 44 años. Ese valor es considerablemente más bajo al observado para la provincia de Santa Fe, en la que esa franja intermedia se ubicó el 57,1% de los agresores. En Ciudad de Buenos Aires el informe de UFEM muestra que el 66% de los autores de los femicidios se ubicaban entre los 18 y los 49 años -porcentaje también más bajo al registrado para la provincia de Santa Fe entre los 20 y los 49 años (80,9%). Finalmente, con respecto a la Provincia de Buenos Aires hay que enfatizar que el ejercicio se realiza a modo meramente ilustrativo dado que las franjas etarias no coinciden exactamente. Para ese territorio se calcula -solamente para el universo de casos en el que se encontraron datos- que el 26,6% de los presuntos autores se situaban entre los 18 y los 30 años; el 25,5% entre los 31 y los 40 años y el 28,7% entre los 41 y los 60 años. Para la provincia de Santa Fe en el mismo período entre los 20 y los 29 años el porcentaje es mucho más elevado (47,6%), entre los 30 y los 39 es similar (23,8%) y entre los 40 y los 59 años inferior (19%).

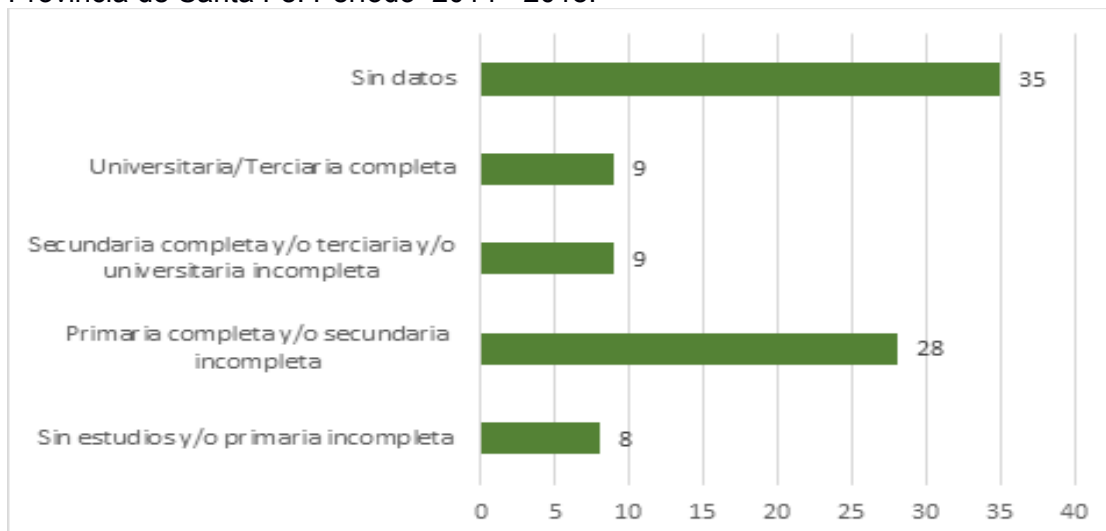
Gráfico 33. Cantidad de agresores mencionados por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por franja etaria. Provincia de Santa Fe. Año 2018.



#### 4.2 Nivel de instrucción

En relación a este tema cabe destacar que existe una elevada proporción de supuestos autores cuya información respecto del nivel máximo educativo alcanzado es desconocida (39,3%). Más allá de este problema, es posible afirmar que el 9% de los agresores no tenía estudios o no había concluido su escolaridad primaria al momento del hecho. Un porcentaje muy importante de ellos (31,5%) solamente completó la escuela primaria y/o no llegó a completar la secundaria. En suma, más allá de la elevada proporción de casos sin datos, para una porción muy relevante de los autores es posible asegurar -de la misma manera que para las víctimas- que se encuentran asociados a algún indicador de vulnerabilidad desde el punto de vista socioeconómico. Por otro lado, el 10,1% poseía título secundario y un porcentaje idéntico tenía título terciario o universitario.

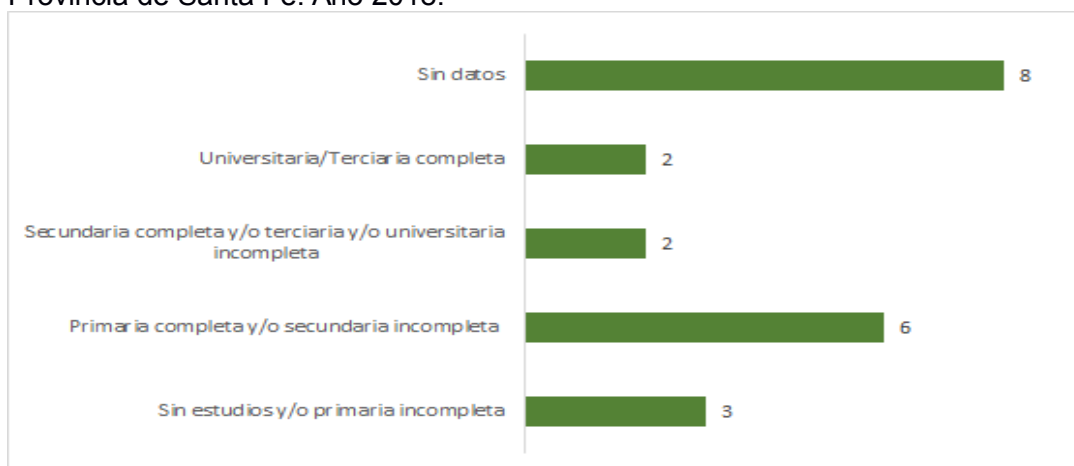
Gráfico 34. Cantidad de agresores mencionados en casos de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por nivel educativo. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



En el año 2018 la proporción de casos sin el dato es similar (38,1%). Se ratifica el panorama que muestra un predominio de agresores que no tienen estudios o no completaron la escolaridad primaria (14,3%) o que solamente completaron la escolaridad primaria (28,6%).

Solamente se encuentran datos sobre nivel educativo de los agresores en el reporte publicado por UFEM. Lamentablemente es difícil comparar debido a que en Ciudad de Buenos Aires no hay datos en relación con el 56% de las personas. Se reporta no obstante que el 22% de los autores de los femicidios tenían estudios universitarios incompletos, el 11% secundaria completa y el 11% secundaria incompleta.

Gráfico 35. Cantidad de agresores mencionados en casos de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por nivel educativo. Provincia de Santa Fe. Año 2018.



### 4.3 Ocupación

A continuación se analiza la ocupación de los autores de los homicidios con elementos de violencia de género. La proporción de casos en los que no se cuenta con el dato, si bien es más baja que en el caso del nivel de instrucción, es importante (29,2%). Más de un cuarto de los agresores eran trabajadores en relación de dependencia (27%), dos de

cada diez trabajadores informales (20,2%)<sup>23</sup> y 15,7% trabajadores por cuenta propia. El porcentaje de personas sin ocupación es del 4,5%.

Entre los trabajadores en relación de dependencia hay un miembro del servicio penitenciario y siete policías -9% de los autores identificados. En conjunto, estos miembros de fuerzas de seguridad generaron 11 víctimas de femicidios (11,3% del total)<sup>24</sup>.

Gráfico 36. Cantidad de agresores mencionados en casos de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por ocupación. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018.



Para el año 2018 el escenario resulta un tanto diferente. La mayor parte de los agresores identificados eran trabajadores informales (23,8%). El 14,3% trabajaban en relación de dependencia y un porcentaje idéntico lo hacían por cuenta propia. El porcentaje de autores sin ocupación alcanzó a casi uno de cada diez (9,5%).

Según el informe de la CSJN, 18 de los 276 autores identificados de los femicidios en Argentina en el año 2018 eran miembros de fuerzas de seguridad (6,5%) -porcentaje un poco más bajo al registrado para Santa Fe para los cinco años. De acuerdo con el documento de UFEM, por su parte, 4 femicidas caen en la categoría “otros”, 2 en “ocupación calificada”, 1 en “ocupación no calificada”, 1 “estudiante” y 1 “jubilado”<sup>25</sup>. En Provincia de Buenos Aires la proporción de miembros de fuerzas de seguridad es similar al de Santa Fe (7%). Para ese territorio, el 5% de los agresores eran

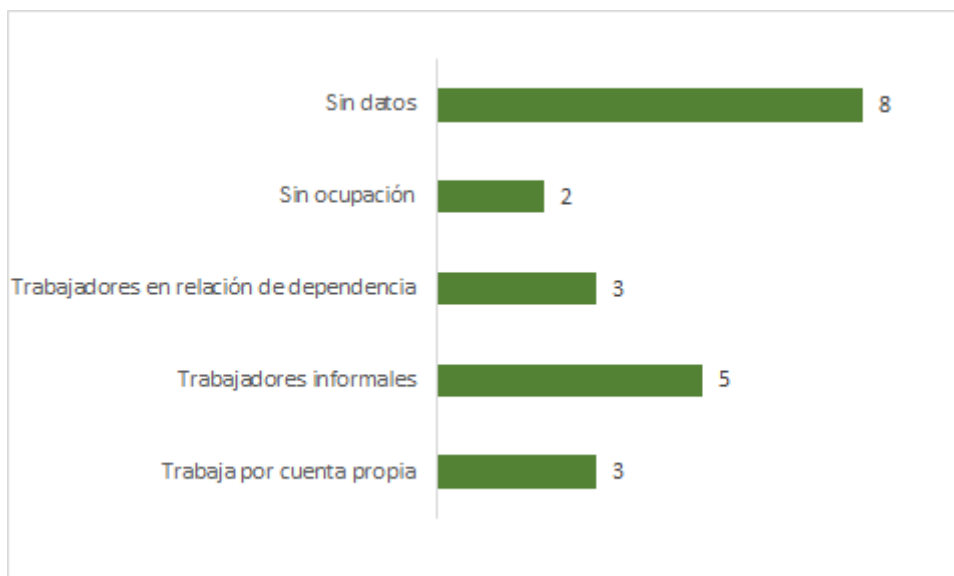
23 Entre estos se cuentan trabajadores de la construcción, vendedores ambulantes y changarines.

24 Además, uno formaba parte de la guardia urbana municipal en la ciudad de Rosario.

25 Se informa que tres victimarios estaban dedicados a actividades vinculadas a mercados ilícitos, uno era policía de la Ciudad, un jubilado, un taxista, un desempleado, un empleado de seguridad y un estudiante universitario.

comerciantes y el 1% profesionales, el 18% aparecen como operarios, el 19% como trabajadores informales, el 3% como jubilados y el 11% como desocupados.

Gráfico 37. Cantidad de agresores mencionados en casos de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con elementos de violencia de género por ocupación. Provincia de Santa Fe. Año 2018.

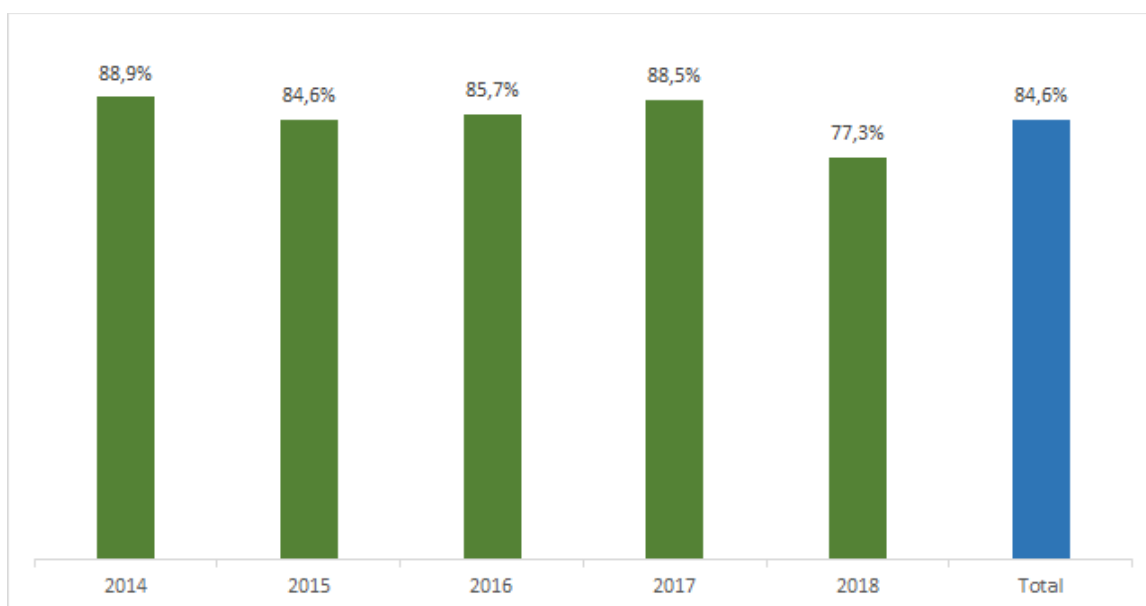


## 5. De las investigaciones con contexto de violencia de género

Las 97 muertes de mujeres ocurridas entre 2014 y 2018 en las que se identificaron elementos de violencia de género fueron investigadas en un total de 91 legajos. En el 84,6% de ellos pudo ser individualizado formalmente al menos un autor. Se cuentan entre estos casos aquellos en los que se ha llevado adelante al menos una audiencia imputativa, los que fueron derivados a la Justicia Federal o a la Justicia de Menores o los que fueron archivados con al menos un autor identificado pero sin audiencia imputativa. Es importante tener en cuenta que este es un indicador dinámico, que varía con el paso del tiempo. Los datos aquí consignados tienen como fecha de corte agosto del año 2019.

Estos valores son superiores a los registrados para los homicidios en general en la provincia de Santa Fe: 63,3% en 2014, 62,2% en 2015, 57,1% en 2016 y 64,5% en 2017.

Gráfico 38. Proporción de investigaciones de muertes violentas de mujeres con elementos de violencia de género con al menos un autor identificado formalmente, total y por año. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018. Actualizado a agosto de 2019.



Las individualizaciones formales se debieron a audiencias imputativas (62,6% del total de investigaciones), archivos por fallecimiento del autor (antes o después de la imputación, 18,7%) o pases a la Justicia de Menores (3,3% del total de investigaciones).

Gráfico 39. Tipo de individualización formal de autores en investigaciones de muertes violentas de mujeres con elementos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



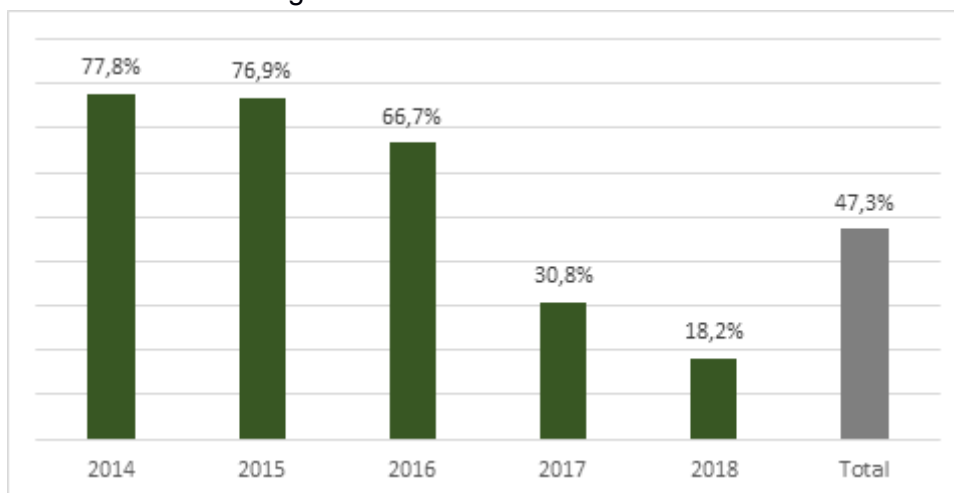
El suicidio del agresor posterior al homicidio es un fenómeno descrito con asiduidad en los casos de femicidio, hecho que suele ocurrir con baja frecuencia en las muertes de mujeres sin elementos de violencia de género. En todo el período analizado, un total de 14 agresores se suicidaron con posterioridad a la muerte de la víctima. Esto representa un 15,7% del total de agresores individualizados formalmente en investigaciones de violencia de género. Por otra parte, del total de agresores fallecidos en las

investigaciones con elementos de violencia de género, el 82,3% tuvo el suicidio como causa de muerte (14 de 17).

### 5.1 Investigaciones finalizadas

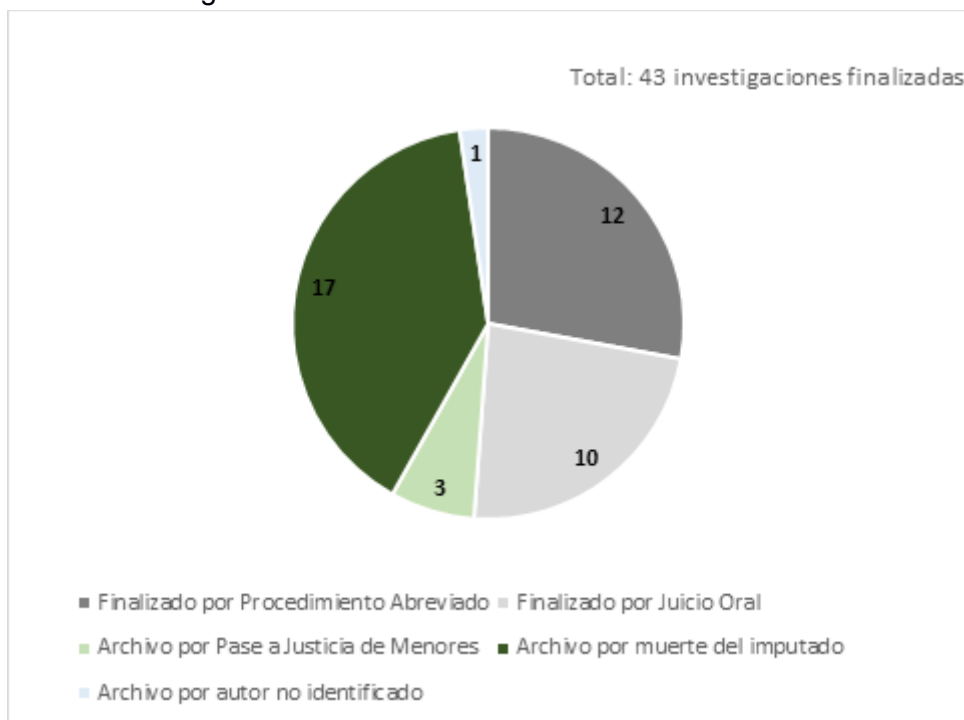
Casi la mitad de las investigaciones iniciadas por las muertes de mujeres con elementos de violencia de género entre 2014 y 2018 se encuentran finalizadas a agosto de 2019 (47,3%). Como es de esperar, el porcentaje es más elevado para los años 2014 a 2016 y decrece para las investigaciones más recientes, siendo la proporción de investigaciones finalizadas cercanas a las ocho de cada diez para las investigaciones iniciadas en los años 2014 y 2015 (77,8% y 76,9% respectivamente). Para las investigaciones de femicidios ocurridos en el año 2016, el porcentaje de finalización es del 66,7%; y para las investigaciones iniciadas en 2017 y 2018, los valores son 30,8% y 18,2% respectivamente.

Gráfico 40. Porcentaje de investigaciones por muertes violentas de mujeres con elementos de violencia de género finalizadas. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018. Actualizada a agosto de 2019.



El principal motivo de cierre de las investigaciones es el archivo por muerte del imputado (39,5% del total de investigaciones finalizadas). Casi dos de cada tres cierres se debieron a procedimientos abreviados (27,9%) y casi una de cada cuatro (23,2%) por juicios orales y públicos.

Gráfico 41. Motivos de cierre de las investigaciones por muertes violentas de mujeres con elementos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018. Actualizado a agosto de 2019.



## 5.2 Calificaciones legales

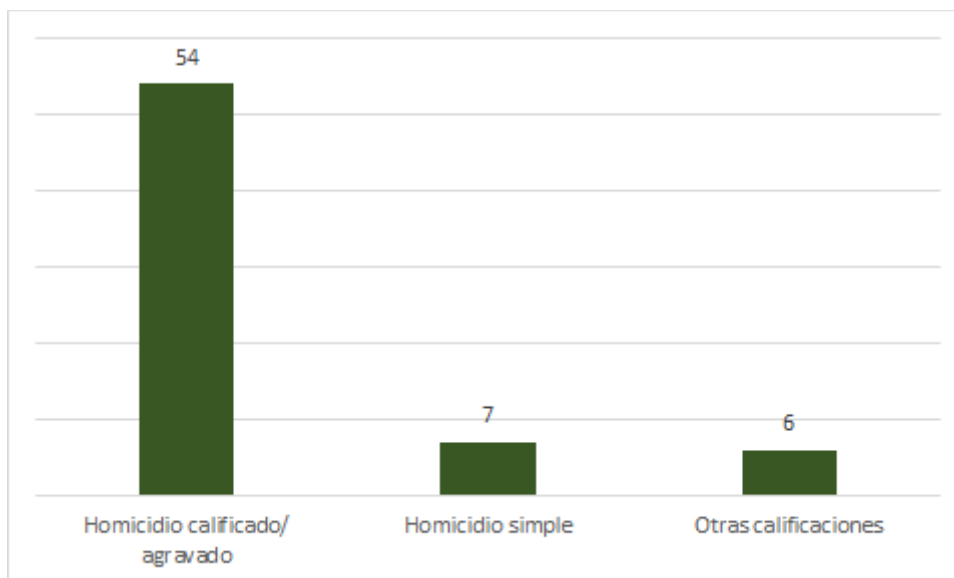
Sesenta y siete calificaciones legales fueron usadas por los/as fiscales en los procesos penales que llevaron adelante desde el Ministerio Público de la Acusación entre el año 2014 y el 2018 -ya sea en audiencias imputativas, de prisión preventiva, preliminares o de juicio<sup>26</sup>. Ocho de cada diez de estas calificaciones fueron “homicidio calificado/agravado” (80,6%). En una proporción mucho más baja aparece “homicidio simple”<sup>27</sup>.

26 Se cuenta una calificación por autor. No se incluye a partícipes secundarios.

27 En “otras calificaciones” se incluyen 3 homicidios preterintencionales, 2 homicidios culposos, 1 abuso sexual con acceso carnal seguido de muerte. Los dos homicidios culposos fueron incluidos en este informe debido a que se registraron elementos que daban cuenta de la intencionalidad violenta en el hecho (más allá de no configurar un homicidio doloso), y asimismo presentaban indicadores de violencia de género.

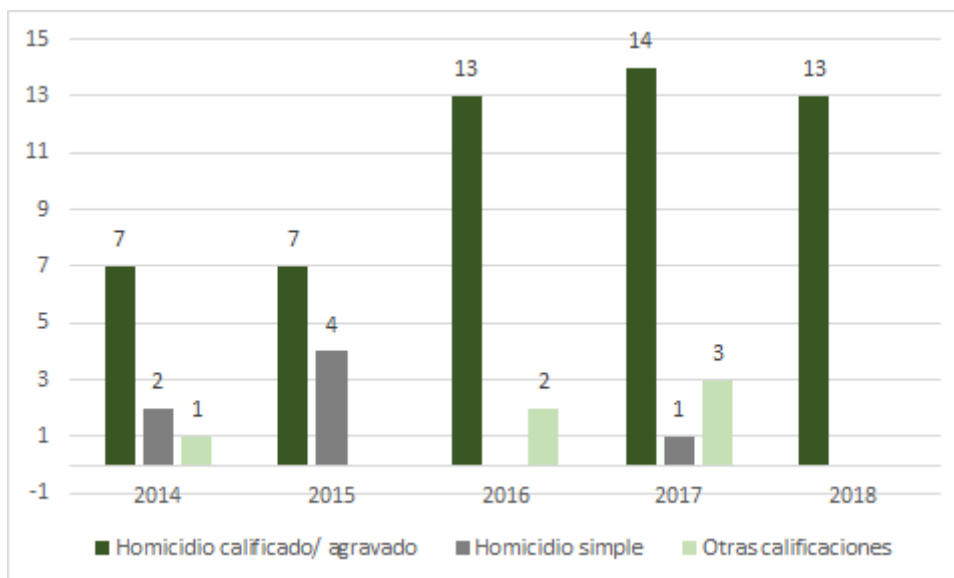


Gráfico 42. Calificaciones legales utilizadas por los/as fiscales para los presuntos autores de muertes de mujeres en episodios con elementos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. 2014 a 2018. Actualizado a agosto de 2019.



Se observa que “homicidio calificado/agravado” aparece en torno a las siete de cada diez calificaciones legales utilizadas en 2014 y 2015. En 2016, 2017 y 2018 la presencia es mucho mayor (86,7%, 82,3% y 100%).

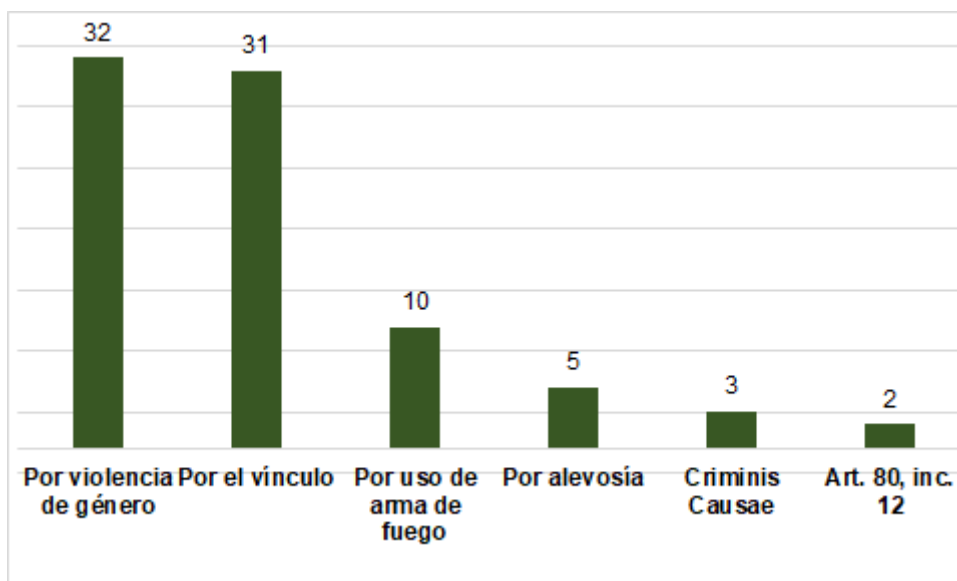
Gráfico 43. Calificaciones legales utilizadas por los/as fiscales para los presuntos autores de muertes de mujeres en episodios con elementos de violencia de género por año. Provincia de Santa Fe. Período 2014 a 2018. Actualizada a agosto de 2019.



En cuanto al tipo de calificantes o agravantes empleadas en las investigaciones, se registra que la agravante por violencia de género se utilizó prácticamente para la mitad de las sesenta y siete personas que fueron imputadas formalmente (47,8%). Es

importante tener en cuenta que se trata de un indicador dinámico, que podría ir modificándose en la medida en que se avance en las investigaciones. Asimismo, hay que considerar que en la mayoría de las imputaciones se emplea más de una calificante, por lo que el total desglosado en el gráfico que sigue es superior a 54, que es la cantidad de personas a las cuales se les imputaron los homicidios calificados/agravados.

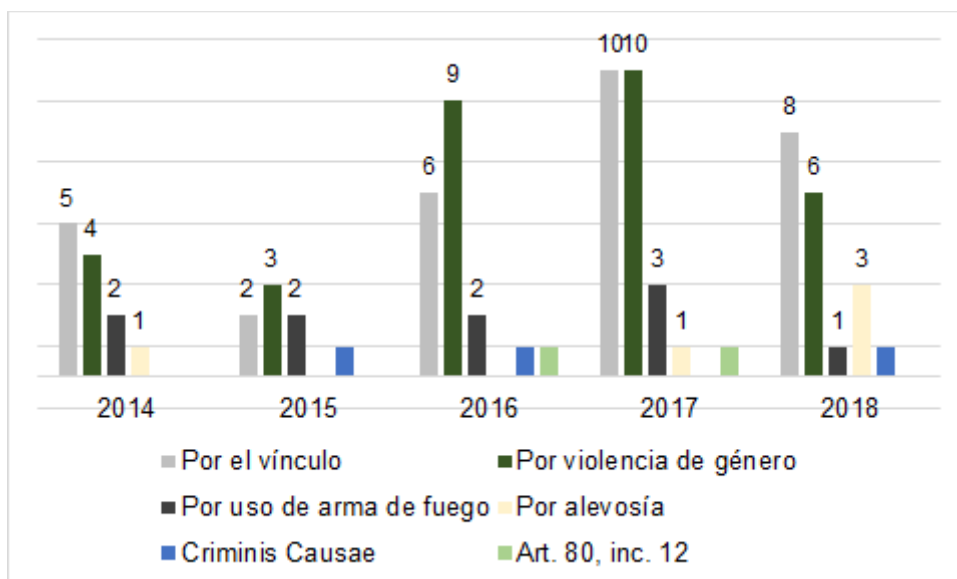
Gráfico 44. Tipos de calificantes/agravantes utilizadas en las investigaciones por muertes de mujeres con elementos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



La proporción de imputaciones en las que se usa la agravante de violencia de género es de 40% en el año 2014. En 2015 se registra un declive a 27,3% y en 2016 aumenta a 60%. En 2017 se utilizó en el 55,5% de los imputados y en 2018 en el 46,2%.

La proporción observada para 2018 es superior a la publicada por la CSJN para 2018 sobre "imputaciones contenidas en las causas de femicidios" para la Argentina (40%). Para la provincia de Buenos Aires se elabora un dato que no es exactamente igual, dado que no se consideran las imputaciones sino las calificaciones de los procesos penales. No obstante, el valor informado es semejante al elaborado para la provincia de Santa Fe (47,9%).

Gráfico 45. Tipos de calificantes/agravantes utilizadas en las investigaciones por muertes de mujeres con elementos de violencia de género por año. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2018.



## 6. Conclusiones

A continuación, a modo de cierre, se presentan de manera sintética los datos considerados más relevantes entre los contenidos en este informe.

Respecto a las muertes violentas e intencionales de mujeres en general (sin tener en cuenta la existencia de elementos que indiquen un contexto de violencia de género):

- Se registraron 228 mujeres muertas en episodios de violencia intencional en la provincia de Santa Fe entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018. La cantidad de víctimas aumentó en un 47% en el período analizado.
- Esta cifra representa poco más de una de cada diez de las muertes violentas intencionales registradas en la provincia de Santa Fe en el período abarcado en este informe. La proporción de mujeres muertas por año creció de manera importante, excepto en el año 2018 en el cual se registró un leve decrecimiento.
- La tasa provincial de muertes violentas por cada 100.000 mujeres asciende paulatinamente entre 2014 y 2017 y desciende levemente en 2018, pero siempre en valores superiores a los de 2014. A su vez, las tasas de los departamentos Rosario y La Capital, se encuentran por encima de la tasa provincial durante todo el quinquenio. En cuatro de los cinco años estudiados, el departamento La Capital mostró tasas superiores al departamento Rosario. Por su parte, el Departamento San Cristóbal presenta tasas sostenidamente por encima de la tasa provincial en casi todo el período de 5 años.
- Tres de cada cuatro muertes violentas de mujeres en la Provincia ocurrieron en los departamentos Rosario y La Capital. Le sigue en concentración el departamento Castellanos.

- Aproximadamente la mitad de las mujeres muertas tenían menos de 35 años al momento del homicidio y una tercera parte de ellas tenían hijos/as menores de 18 años.

Respecto de las muertes violentas e intencionales de mujeres en contexto de violencia de género:

- En más de cuatro de cada diez muertes violentas e intencionales de mujeres se detectaron elementos de violencia de género. La proporción de muertes por violencia de género respecto del total de muertes de mujeres fue en aumento entre 2014 y 2018. Esta proporción es menor para el Departamento Rosario, en tanto que el departamento La Capital tiene una proporción similar a la de la provincia en general. En los departamentos San Cristóbal y Castellanos la proporción de muertes en contexto de violencia de género respecto del las muertes violentas de mujeres en general es superior a la provincial.
- De cada diez mujeres muertas en contexto de violencia de género, seis ocurrieron en los Departamentos Rosario y La Capital.
- La tasa provincial de mujeres muertas en contexto de violencia de género aumentó entre 2014 y 2017 y descendió levemente en 2018. El índice de este último período resulta casi idéntico al registrado para el año 2016. El departamento La Capital presenta tasas de muertes en contexto de violencia de género más elevadas que la tasa provincial durante casi todo el período (a excepción de 2015 en que es igual). La tasa del Departamento Rosario se mantiene en valores similares o ligeramente inferiores a la tasa provincial durante todo el quinquenio.
- Respecto de la edad de las víctimas, más de seis de cada diez mujeres muertas en contexto de violencia de género tenían menos de 40 años al momento de su muerte, con una significativa acumulación de casos en la franja entre 20 y 24 años.
- Una elevada proporción de las víctimas presentaban indicadores de precariedad socioeconómica, con bajos niveles de instrucción y empleo formal: casi la mitad no tenían estudios o no habían completado la escuela secundaria, y eran desocupadas u ocupadas en condiciones de informalidad. El 14,4% eran trabajadoras sexuales.
- En dos tercios de los femicidios el agresor fue pareja o ex pareja de la víctima y, por otro lado, en más de una de cada diez el agresor era parte de su núcleo familiar.
- Un tercio de las víctimas tenían alguna condición especial de vulnerabilidad. El 14,4% se encontraba en situación de prostitución, más de una de cada diez mujeres era mayor a 65 años.
- Casi la mitad de las mujeres muertas tenían hijos/as menores de 18 años. Son 96 los niños/as que perdieron a sus madres en episodios de violencia de género en los últimos cinco años. En uno de cada cuatro casos estos niños/as eran también hijos/as del agresor.
- En un tercio de los casos se empleó un arma de fuego para producir la muerte. Los elementos punzocortantes y la fuerza física fueron los medios empleados más

frecuentemente luego de las armas de fuego. También se registraron muertes por asfixia e incendio.

- En más de la mitad de los casos se usó violencia excesiva (“overkill”), en casi dos de cada diez femicidios el agresor usó más de un procedimiento homicida y en uno de cada diez ejerció violencia sexual.
- En dos tercios de los casos el agresor manipuló los hechos para ocultar su responsabilidad. Casi dos de cada diez imputados se suicidaron o intentaron suicidarse luego del femicidio.
- En más de ocho de cada diez investigaciones el autor pudo ser formalmente individualizado.
- A la fecha, casi la mitad de las investigaciones con elementos de violencia de género en todo el período se encuentran finalizadas.